



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DEL CENTRO METALMECANICO
DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL**

CONSIDERANDO

Que la subdirectora (e) del Centro Metalmecánico del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar **CINCUENTA Y CUATRO (54)** profesionales con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación profesional integral de forma presencial y/o virtual y otras acciones que se deriven de la formación para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el centro metalmecánico del sena _ regional distrito capital de acuerdo con el horario de cada grupo y aplicando los procesos y procedimientos de los numerales 34 y 35 del estatuto de la formación profesional integral del sena”*.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No.2154 del 2024

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la subdirectora (e) del Centro Metalmecánico en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la oficina de sistemas que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 825 del 2025.

En consecuencia, la subdirección del Centro Metalmecánico.

AUTORIZA

A contratar los servicios de **CINCUENTA Y CUATRO (54)** profesionales con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación profesional*




integral de forma presencial y/o virtual y otras acciones que se deriven de la formación para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el centro metalmecánico del sena _ regional distrito capital de acuerdo con el horario de cada grupo y aplicando los procesos y procedimientos de los numerales 34 y 35 del estatuto de la formación profesional integral del sena”.


Dada en Bogotá D.C. a los cuatro (4) días del mes de febrero de 2025.


Autorización No. 005 del 4 de febrero del 2025.

**ALICIA LARA AHUMADA
SUBDIRECTORA (E) CENTRO METALMECANICO**

 Firmado digitalmente por Mónica Cuadros Sierra
VoBo. Mónica Cuadros Sierra – Coordinadora GAAICS

Revisó: Marilyn Cano – Abogada CMM 

Proyectó: Carolina Cañas Jaime – Profesional contratista CMM 

Reviso: Andrés Mauricio Guerrero Valderrama – Abogado GAAICS 



ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES

OBJETO:	<i>Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación profesional integral de forma presencial y/o virtual y otras acciones que se deriven de la formación para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el centro metalmecánico del sena _ regional distrito capital de acuerdo con el horario de cada grupo y aplicando los procesos y procedimientos de los numerales 34 y 35 del estatuto de la formación profesional integral del sena</i>
----------------	---

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el **Centro Metalmecánico** del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

A partir del Decreto 249 del 2004 las Regionales deben **“ARTÍCULO 24. Funciones de las Direcciones Regionales y de la Dirección del Distrito Capital:** Son funciones de las Direcciones Regionales y de la Dirección del Distrito Capital, las siguientes: 1. Asegurar que las políticas, objetivos, estrategias, planes, programas, normas y procedimientos adoptados por la entidad se cumplan, para garantizar el cumplimiento de la misión del SENA. 14. Garantizar que, en los Centros de Formación a su cargo, la selección y contratación de personal se adelante de acuerdo con los criterios académicos y técnicos establecidos por la institución. 15. Controlar el cumplimiento de la jornada de los instructores de cuarenta y dos y media (42.5) horas semanales para instructores de planta, dedicadas en su totalidad a la ejecución de las funciones propias de su cargo y que la entidad les programe, y el cumplimiento de la dedicación por parte de cada instructor de treinta y dos (32) horas semanales en actividades directas de Formación Profesional Integral, así mismo, para los instructores de contrato de prestación de servicio de cuarenta (40) horas semanales.

Por su parte y de conformidad con el Art. 25 del Decreto 249 de 2004 “... por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA...”, se establece que los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y sectores económicos.



Así mismo, los Centros de Formación y en particular, El Centro Metalmecánico- SENA- Regional Distrito Capital, tiene necesidades del orden administrativo, de formación y de gestión en la Entidad; las cuales exigen ser satisfechas a fin de generar el cumplimiento eficaz y oportuno de las tareas administrativas y de formación impuestas por el Art. 209 de la Constitución Política de Colombia de 1991; y estructural y funcionalmente por la Dirección General de la Entidad. Este es el objetivo a satisfacer con la presente contratación.

El Centro Metalmecánico de la Regional Distrito Capital desde sus programas de formación titulada y complementaria en las áreas de metalmeccanico, plasticos y automatización responde a la necesidad marcada principalmente por los retos que impone el mundo moderno a las industrias del sector productivo en estas áreas. Los programas de formación ofertados por el Centro Metalmecánico tienen un alto componente innovador, ya que desde los proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico que se desarrollan al interior del centro de formación, se responde y contribuye al desarrollo de un pensamiento altamente creativo de los aprendices que tomen la formación, este es el objetivo a satisfacer con la presente contratación.

Que revisada la planta de personal del Centro de Formación, se tiene las siguientes consideraciones: un potencial de cuarenta y nueve (49) instructores en al planta de los cuales: cuatro son Coordinadores Académicos, un instructor que se encuentra en proceso de retiro por pension y 5 instructores en periodo de prueba.De acuerdo con lo establecido en el calendario académico para la vigencia 2025 mediante resolución No. 1-03368 del 19/12/2024, , por medio de la cual, se dictan las disposiciones para la programación academica de los instructores de planta será de 244 días del año 2025.

“DÍAS DEDICADOS A LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y JORNADA LABORAL: El número de días dedicados a las actividades directas de formación en la vigencia 2025, con jornada laboral de lunes a sábado, será de doscientos cuarenta y cuatro (244) días, distribuidos así:

<i>Distribución de trimestres</i>	<i>Días Hábiles</i>
<i>Primer Trimestre</i>	<i>Sesenta y un (61) días</i>
<i>Segundo Trimestre</i>	<i>Sesenta y un (61) días</i>
<i>Tercer Trimestre</i>	<i>Sesenta y un (61) días</i>
<i>Cuarto Trimestre</i>	<i>Sesenta y un (61) días</i>

PARÁGRAFO. El cálculo del potencial de horas instructor de planta se realizará con base en doscientos dos (202) días hábiles, contados a partir del 10 de febrero hasta el 23 de diciembre de 2025, acorde con el calendario legal colombiano. La Dirección de Formación profesional emitirá los lineamientos para las actividades a desarrollar durante el periodo comprendido entre el 15 de enero al 01 de febrero del 2025.”



Asi mismo, se establece el calendario academico para la vigencia 2025:

Actividad	Fechas (incluye sábados)
Alistamiento de procesos y programas para la vigencia 2025.	Del 03 al 08 de febrero de 2025.
Primer trimestre	Desde el 10 de febrero hasta el 25 de abril del 2025
Alistamiento para el segundo trimestre	Del 26 al 28 de abril de 2025
Segundo trimestre	Desde el 29 de abril hasta el 12 de julio de 2025
Semana de confraternidad	Del 14 al 19 de julio del 2025
Alistamiento para el tercer trimestre	Del 21 al 24 de julio de 2025
Tercer trimestre	Desde el 25 de julio hasta el 06 de octubre de 2025
Alistamiento para el cuarto trimestre	Del 07 al 08 de octubre de 2025
Cuarto trimestre	Desde el 09 de octubre hasta el 23 de diciembre de 2025
Balance a la ejecución de los programas de formación de la vigencia	Del 24 al 26 de diciembre de 2025"

De acuerdo con las metas establecidas para el Centro Metalmeccanico en la vigencia 2025, se establecen nuevos parametros en las metas del Centro Metalmeccanico, las cuales se relacionan a continuacion:

Cód. Reg.	Regional	Código Centro	Centro	EDUCACION SUPERIOR							SubTotal Tecnólogos (E)	EDUCACION SUPERIOR (=E)				
				Tecnólogos Regular - Presencial	Tecnólogos Regular - Virtual	Tecnólogos Regular - A Distancia	Tecnólogos CampeSENA	Tecnólogos Full Popular	Cupos	Cupos						
				Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos						
11	REGIONAL DISTRITO CAPITAL	9214	CENTRO METALMECCANICO	2.932	538	0	0	0	3.470	3.470						
FORMACIÓN LABORAL (Técnicos + Auxiliares + Operarios + Profundización Técnica)																
	Operarios Regular	Operarios CampeSENA	Operarios Full Popular	SubTotal Operarios (B)	Auxiliares Regular	Auxiliares CampeSENA	Auxiliares Full Popular	SubTotal Auxiliares (A)	Técnico Laboral Regular - Presencial	Técnico Laboral Regular - Virtual	Técnico Laboral Regular - Full Popular	Técnico Laboral Articulación con la Media	SubTotal Técnico Laboral (C)	Profundización Técnica (T)	TOTAL FORMACIÓN LABORAL (D=A+B+C+T)	
	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	
	0	0	0	0	90	0	0	90	1.140	193	15	0	1.108	2.456	0	2.546



Formación Complementaria																			
TOTAL FORMACION TITULADA (F=D+E)		Formación Complementaria - Virtual (Sin Bilingüismo) (G)		Formación Complementaria - Presencial (Sin Bilingüismo) (H)		Programa de Bilingüismo - Virtual (I)		Programa de Bilingüismo - Presencial (J)		SubTotal Programa de Bilingüismo (K=I+J)		Formación Complementaria CampeSENA (L)		Formación Complementaria Full Popular (M)		TOTAL FORMACION COMPLEMENTARIA (N=G+H+K+L+M)			
Cupos		Cupos		Cupos		Cupos		Cupos		Cupos		Cupos		Cupos		Cupos			
6.016		14.720		9.000		5.120		600		5.720		90		120		29.650			
TOTAL FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL (O=N+F)					Metas Programas Relevantes														
Cupos					Total Formación Profesional CampeSENA					Total Formación Profesional Full Popular					Total Formación Profesional Integral - Virtual				
35.666					105					120					20.571				
RETENCIÓN																			
FORMACION LABORAL - Presencial	FORMACION LABORAL - Virtual	TOTAL FORMACION LABORAL	EDUCACION SUPERIOR - Presencial	EDUCACION SUPERIOR - Virtual	TOTAL EDUCACION SUPERIOR	TOTAL TITULADA - Presencial	TOTAL TITULADA - Virtual	TOTAL TITULADA	COMPLEMENTARIA - Presencial	COMPLEMENTARIA - Virtual	TOTAL COMPLEMENTARIA	TOTAL FORMACION PROFESIONAL - Presencial	TOTAL FORMACION PROFESIONAL - Virtual	TOTAL FORMACION PROFESIONAL	PROGRAMA DE BILINGÜISMO - virtual	PROGRAMA DE BILINGÜISMO	CampeSENA	Full Popular	
80,00%	83,00%	81,50%	81,00%	79,00%	80,00%	80,50%	81,00%	80,75%	74,00%	24,00%	49,00%	77,25%	52,50%	64,88%	79,00%	20,00%	49,50%	90,00%	61,01%
CERTIFICACIÓN																			
FORMACION LABORAL	EDUCACION SUPERIOR	TOTAL FORMACION TITULADA	TOTAL FORMACION COMPLEMENTARIA	TOTAL FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL	ARTICULACION CON LA MEDIA - (Incluidas en Formación laboral)	CampeSENA (Incluidas en Formación Profesional Integral)	Full Popular (Incluidas en Formación Profesional Integral)												
981	536	1.517	11.691	13.208	546	73	73												



Ejecución de metas de formación a la fecha:

CENTRO DE FORMACION	FAMILIA
9214 - CENTRO METALMECANICO	AUTOMATIZACION Y CONTROL
	MECANICA Y MATERIALES
	PEDAGOGIA
	INGLES (Bilingüismo)
	OFIMATICA
	DISEÑO
	PREPARETE PARA LAS PRUEBAS SABER PRO
	PROGRAMAS TRANSVERSALES

Actualmente la formación complementaria se ejecuta únicamente con instructores contratistas y no se cuentan con instructores de planta impartiendo este tipo de formación. De acuerdo a la ley 119 de 1994 por la cual se reestructura el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, este está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. Así las cosas, la educación regulada presencial y/o virtual del SENA es el programa que permite el acceso de estudiantes a la formación profesional integral que ofrece el SENA, desarrollándola de manera presencial y/o virtual en el centro metalmecánico, favoreciendo la pertinencia y la calidad de la formación, y generando mejores oportunidades a los aprendices para su incursión en el mercado laboral colombiano.

Teniendo en cuenta que el programa de educación regulada presencial y/o virtual del SENA se encuentra dirigido a ofrecer la mejor formación técnica y tecnológica de Colombia, a través de distintas carreras y cursos complementarios, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA debe garantizar la educación continua de los mismos ajustados al cronograma de actividades del calendario académico, razón por la cual el plazo del contrato deberá armonizarse con el calendario académico. De conformidad con el decreto 249 de 2004 “*por el cual se modifica la estructura del servicio nacional de aprendizaje SENA, en el artículo 4 Señala como funciones de la dirección general, entre otras, las siguientes : Determinar el calendario académico y de labores de los Centros y Programas de formación profesional, la duración de las sesiones de formación profesional, así como la duración de la formación de los programas, esto último previo concepto del Comité de Formación Profesional.* Que la resolución 2198 de 2019 establece la calificación, los niveles de los programas de formación, su denominación y duración, las modalidades de formación y otras condiciones especiales relacionadas con el acceso a la formación profesional integral en el SENA.

El Sena define los periodos de formación profesional integral en la entidad y total de días hábiles de cada vigencia académica para el año 2025 y para efectos de planear la adecuada utilización de los recursos disponibles en la entidad, se precisa las fechas de iniciación y terminación durante el año 2025, el número de días dedicados a actividades directas de formación en vigencia 2025, será lo estipulado en el horario académico que se establecerá de lunes a sábado y será de doscientos cuarenta y cuatro (244).



El SENA en el cumplimiento de sus funciones administrativas de apropiar métodos, medios y estrategias dirigidas a la maximización de la cobertura y la calidad de la formación profesional integral, la presente contratación el centro metalmecánico, busca contar con instructores idóneos que presten sus servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral de forma presencial y/o virtual y otras acciones que se deriven de la formación, en ese orden de ideas, la contratación de instructores y/o personal calificado permita brindar formación técnica laboral de calidad a los y las estudiantes, en programas pertinentes con el desarrollo nacional, regional y local. Estos contratos contribuyen a los logros del plan de acción del SENA con la movilidad educativa y laboral de las personas, aportando técnicamente desde el SENA a la construcción e implementación del Sistema Nacional de Cualificaciones, el cual se define como un conjunto de políticas, instrumentos, componentes y procesos necesarios para alinear la educación y formación a las necesidades sociales y productivas del país y que promueve el reconocimiento de aprendizajes, el desarrollo personal y profesional de los ciudadanos, la inserción o reinserción laboral y el desarrollo productivo del país.

El Sistema Nacional de Cualificaciones, a través de sus 6 componentes y 3 vías de cualificación, articula los esfuerzos del sector formativo con el sector laboral, para favorecer la gestión y el cierre de brechas de capital humano en Colombia y así mejorar la competitividad empresarial, la productividad laboral, la pertinencia de la oferta educativa / formativa, el empleo y el bienestar de los trabajadores, lo cual se articula directamente con el plan nacional de desarrollo 2022-2026 “*Colombia potencia mundial de la vida*” tiene como objeto el de fortalecer la democracia; asegurar que todas las personas puedan ejercer sus derechos desde la oportunidad de participar en el diseño, ejecución, evaluación y cambio de las decisiones que harán sabrosa su existencia. Este objetivo no es un sueño sino una necesidad que encuentra senderos trazados en este PND 2022-2026. Busca que hombres, mujeres, niños, niñas, jóvenes y ancianos sientan la protección de la sociedad en su conjunto y experimenten la posibilidad de ampliar los márgenes de libertad para decidir su vida, en medio del respeto por los derechos de todos los demás, y en la conciencia de sus obligaciones para con la sociedad y la tierra que los acoge y que los cuida. Que los trabajadores, de forma independiente de su condición sexual, etaria, del color de su piel, de sus ideas, puedan sentir el placer del trabajo como el camino de la dignidad y que los empresarios y productores, hombres y mujeres, encuentren en la ganancia justa y en la redistribución de los beneficios su propia satisfacción y felicidad.

De otra parte, el artículo 32 de la ley 80 de 1993, señala que los contratos de prestación de servicios son una modalidad a través de la cual las entidades estatales pueden desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad y sólo pueden celebrarse con personas naturales cuando las actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, guardando concordancia con lo establecido en el artículo 123 de la Constitución Política en cuanto autoriza que los particulares temporalmente desempeñen funciones públicas. Ahora bien, el contrato de prestación de servicios es una de las formas excepcionales y temporales a través de la cual los particulares pueden



desempeñar funciones públicas, y su fin es satisfacer necesidades especiales de la administración que no pueden estar previstas en la planta de personal.

El Centro Metalmeccánico para cumplir con la formación de los aprendices, requiere contar con los equipos ejecutores que garanticen la calidad de la formación y por ello se hace necesario la contratación de instructores. La anterior necesidad de contratación quedó evidenciada y sustentada en el Plan de contratación y Metas de 2025, de acuerdo a la oferta de formación titulada presencial, virtual y complementaria.

De acuerdo con los lineamientos establecidos en la reunión convocada por La secretaria general del 20 de diciembre de 2024 a partir de las 11:00 am, a través del siguiente link:

https://teams.microsoft.com/l/meetupjoin/19%3ameeting_YWMzNWNjMTgtN2M1Ni00ZTM0LWJkNzQtZWRjOGU1YmU4MjA1%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%228f39f494-28b0-4af2-90d2-8d8ce4489b6f%22%7d

Se dejaron los mismos lineamientos de la selección del año 2024, ya que para esta vigencia la información migro y no se hizo convocatoria para instructores.

Así mismo, se dio aplicación a la circular 3-2024-00278 del 27 de noviembre de 2024 en la cual estableció:

...” Con este fin, para la contratación de servicios personales de Instructor en la vigencia 2025, se tendrán en cuenta las hojas de vida registradas en el Banco de Instructores conformado según la Circular No. 3- 2023- 000212 del 3 de noviembre de 2023 y los demás lineamientos emitidos con base en ella, con excepción de la conformación del Comité de Verificación, que se registrará por lo indicado en esta Circular. En consecuencia, la contratación de los Instructores en el 2025 se realizará aplicando el procedimiento y los demás lineamientos indicados en esa circular y como se ha venido trabajando en el 2024 bajo el esquema de publicación de perfiles a necesidad de los Centros de Formación Profesional dado que el Banco está abierto de forma permanente” ...

Teniendo en cuenta lo anterior, no se realizará convocatoria nacional en diciembre del 2024, sino que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores. De acuerdo con la distribución de los recursos que fueron asignados al Centro Metalmeccánico para la contratación de instructores por las dependencias de servicio a la formación, se realizó la siguiente estructuración:



VALOR MES DE INSTRUCTOR REGULAR	\$ 4.599.511,00
VALOR MES INSTRUCTOR EXPERTO	\$ 8.498.525,00

CALCULOS INSTRUCTORES CMM 2025 - REGULAR		NUMERO DE INSTRUCTORES REQUERIDOS	TOTAL	PLAZO
VALOR CONTRATO 1 INSTRUCTOR COMPLETO	\$ 47.528.280,00	61	\$ 2.899.225.080,00	10 MESES Y 10 DIAS
VALOR CONTRATO 1 INSTRUCTOR 7 MESES	\$ 32.196.577,00	16	\$ 515.145.232,00	7 MESES
VALOR CONTRATO INSTRUCTOR TIPO A	\$ 90.650.934,00	1	\$ 90.650.934,00	10 MESES Y 23 DIAS
TOTAL A CONTRATAR			\$ 3.505.021.246,00	
ASIGNADO TOTAL DEPENDENCIAS			\$ 3.610.841.395,00	

DISTRIBUCION POR AREAS	
METALMECANICA - CUPO COMPLETO (10 MESES Y 10 DIAS)	23
METALMECANICA - CUPO 7 MESES	16
COMPLEMENTARIA Y VIRTUAL	18
AUTOMATIZACION Y MECATRONICA	21
TOTAL	78

A continuación, se describe el conocimiento especializado y específico a suplir en concordancia con los diseños curriculares de los programas de formación que se orientan en el Centro metalmecánico, los cuales dan respuesta a las necesidades del servicio: Número de consecutivo del PAA utilizado para la presente contratación:

11_9214_047	11_9214_048	11_9214_049	11_9214_050	11_9214_051	11_9214_052	11_9214_053
11_9214_054	11_9214_055	11_9214_056	11_9214_057	11_9214_058	11_9214_059	11_9214_060
11_9214_061	11_9214_062	11_9214_063	11_9214_064	11_9214_065	11_9214_066	11_9214_67
11_9214_068	11_9214_069	11_9214_070	11_9214_071	11_9214_072	11_9214_073	11_9214_074
11_9214_075	11_9214_076	11_9214_077	11_9214_078	11_9214_079	11_9214_080	11_9214_081
11_9214_082	11_9214_083	11_9214_084	11_9214_085	11_9214_086	11_9214_087	11_9214_088
11_9214_089	11_9214_090	11_9214_091	11_9214_092	11_9214_093	11_9214_094	11_9214_095



11_9214_096	11_9214_097	11_9214_098	11_9214_099	11_9214_0100	11_9214_0101	11_9214_0102
-------------	-------------	-------------	-------------	--------------	--------------	--------------

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 en su artículo 3 *“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”* y la Circular SENA No. 212 del 2013, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente, por lo tanto, resulta necesaria la contratación puesto que surge en razón a que el Centro Metalmecánico no cuenta en su planta con el personal suficiente, por lo que se requiere contratar los siguientes instructores, para que ejecute el objeto relacionado inicialmente.

AREA	ESPECIALIDAD	CODIGO - PROGRAMA - VERSION	NUMERO DE INSTRUCTORES
MANTENIMIENTO, MECANIZADO Y PLASTICOS	TITULADA TECNOLOGO	223213 MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO INDUSTRIAL V1	13
AUTOMATIZACION Y MECATRONICA	TITULADA TECNOLOGO	223217 DISEÑO E INTEGRACIÓN DE AUTOMATISMOS MECATRÓNICOS V100	11
MANTENIMIENTO, MECANIZADO Y PLASTICOS	TITULADA TECNOLOGO	821100 PRODUCCION DE COMPONENTES MECANICOS CON MAQUINAS DE CONTROL NUMERICO COMPUTARIZADO V1	9
AUTOMATIZACION Y MECATRONICA	TITULADA TECNICO	224315 MANTENIMIENTO DE AUTOMATISMOS INDUSTRIALES V1	2
MANTENIMIENTO, MECANIZADO Y PLASTICOS	TITULADA TECNICO	837101MECANICA DE MAQUINARIA INDUSTRIALV1	4
TITULADA VIRTUAL	TITULADA TECNOLOGO	228118ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.V1	5
COMPLEMENTARIA	VIRTUAL	11210046PEDAGOGIA HUMANA.V3	1
COMPLEMENTARIA	VIRTUAL	22510150APLICACION DE LOS PLC EN LA AUTOMATIZACION DE PROCESOS INDUSTRIALES.V1	1
COMPLEMENTARIA	VIRTUAL	22520107DISEÑO Y PLANOS EN AUTOCAD 2DV1	1
COMPLEMENTARIA	VIRTUAL	51240099ENGLISH DOES WORK - LEVEL 13V1	3
COMPLEMENTARIA	PRESENCIAL	62120005 - IDENTIFICACIÓN DE IDEAS Y FORMULACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO	1
COMPLEMENTARIA	PRESENCIAL	51240085 - INGLÉS INTERMEDIO NIVEL 4	1
COMPLEMENTARIA	PRESENCIAL	33130161 - SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST V1	2
TOTAL			54

Teniendo en cuenta que para la vigencia 2025, mediante circular 3-2024-00305 del 23/12/2025, por el cual se establece la tabla de honorarios para la vigencia 2025, en donde se indica *...“El subdirector de centro, director regional, director de área, jefe de oficina de la dirección general, o secretario general que requiera la respectiva contratación, definirá el perfil del contratista en los estudios previos, con base en las competencias, obligaciones y responsabilidades inherentes al objeto contractual a desarrollar, con excepción de los contratos de instructor, en los cuales el perfil debe estar relacionado con el definido en el diseño curricular o el que establezca la dirección de*



formación profesional. Tabla de honorarios para actividades de instructor

TARIFA INSTRUCTORES VIGENCIA 2025					
ITEM	NIVEL	Zona General		Zona Especial	
	Área de conocimiento y experiencia, según prescripción en cada diseño curricular	PERIODO FIJO (meses)	HORA	PERIODO FIJO (meses)	HORA
A	Profesionales, Tecnólogos y Técnicos que, en el diseño curricular o la entidad reguladora del Sector, exija formación de alto nivel, o certificaciones de industria y experiencia altamente especializada	8.498.525	92.455	9.600.870	106.668
B	Profesionales que en el diseño curricular se exija especializaciones o certificaciones específicas	4.793.312	40.889	5.511.593	47.659
C	Profesionales universitarios	4.599.511	39.710	5.333.824	45.638
	Tecnólogo con especialización	4.599.511	39.710	5.333.824	45.638
	Tecnólogo	4.599.511	39.710	5.333.824	45.638
D	Técnico Profesional	3.555.872	29.976	3.911.475	34.490
	Técnico Laboral	3.555.872	29.976	3.911.475	34.490
	CAP	3.555.872	29.976	3.911.475	34.490
	Maestro	3.555.872	29.976	3.911.475	34.490
E	Sabedores ancestrales	3.555.872	39.710	3.911.475	45.638
F	Campeños (con certificados que reconozcan sus competencias)	4.599.511	39.710	5.333.824	45.638

El Centro Metalmecánico para la vigencia 2025 requiere un equipo de 54 instructores tipo C tiempo completo, que impartirán formación en los programas de formación del centro de formación, por un plazo de ejecución de 10 meses y 10 días, sin exceder el 23 de diciembre de 2025, fecha en la cual finaliza el calendario académico.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al **Centro Metalmecánico**, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*”.



2. Obligaciones Específicas:

1. EL CONTRATISTA deberá cumplir con las horas establecidas en la programación mensual asignada por la Coordinación Académica o quien haga sus veces.
2. EL CONTRATISTA se compromete a entregar a la Supervisión de Contratos máximo el quinto (5) día hábil de cada mes, los documentos correspondientes al trámite de cuenta de cobro indicados en los lineamientos de la entidad que demuestran que está a paz y salvo por todo concepto con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social (Salud – Pensión – ARL) durante la vigencia de 2025 con el Servicio Nacional de Aprendizaje “SENA”, así mismo, según la circular 01-3-2025-000009 para la radicación de planilla de pago y actualización de retención en la fuente 2025 de contratistas personas naturales que prestan el servicio.
3. Reintegrar los materiales y equipos y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago para finalizar la ejecución del contrato.
4. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral.
5. Registrar y presentar los juicios de evaluación de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto.
6. Reportar oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional.
7. Generar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Asociar aprendices a las rutas de formación – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros.
8. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
9. cooperar en procesos de promoción y publicidad de los Programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación dentro o fuera de las instalaciones del Complejo Sur y participar en Proyectos de Cooperación Nacional e Internacional que tengan relación con las actividades del Centro de Formación.
10. Para Instructores que orienten la competencia de promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de formación, deben participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo.
11. Realizar la implementación, seguimiento y evaluación del Plan Mentor del Centro, orientado a minimizar la deserción de los aprendices en la formación titulada.
12. Asistir a los comités de evaluación y seguimiento cuando sea indicado por el supervisor de contrato.
13. Apoyar la elaboración de fichas técnicas de los elementos propios de la formación cuando sea requerido por el supervisor del contrato.
14. Apoyar la elaboración de las evaluaciones técnicas dentro de los procesos de contratación pública relacionados con elementos propios de la Formación Profesional del Centro Metalmecánico, haciendo parte activa del comité evaluador cuando se requiera.



15. Brindar apoyo técnico a la supervisión de contratos que impliquen servicios o entrega de elementos propios de la Formación Profesional cuando se requiera.
16. Participar activamente en el logro de los indicadores de alta calidad establecidos para el Centro de Formación.
17. Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación, así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de estos.
18. Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen y se requiera.
19. Participar en los comités de evaluación y seguimiento a los aprendices cuando se requiera.
20. Participar en los proyectos de investigación, innovación y desarrollo aprobados al Centro para la vigencia 2025 y según las líneas programáticas de SENNOVA, deberán realizar el seguimiento, producción académica, informes técnicos de avance y de resultados de los proyectos donde se encuentren vinculados.
21. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
22. Participar en el Proceso de Auto Evaluación de los programas de formación impartidos por el Centro.
23. *El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las normas de SST impartidas por el Centro de Formación y el Sena.*
24. Los instructores de Formación Titulada Virtual y Complementaria Virtual; apoyaran la ejecución de la formación que se le asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, según lo descrito en la Guía Orientaciones para la Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional.
25. Participar activamente en las transferencias y actividades impartidas por el Centro de Formación en relación con los sistemas de gestión (SIGA, MIPG) con los que cuenta la Entidad y liderar las acciones respectivas para el cumplimiento de los lineamientos, generando las correspondientes evidencias de participación en las mismas.
26. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.



CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2025				
AREA	ESPECIALIDAD	CODIGO – PROGRAMA - VERSION	CODIGO - COMPETENCIA	PERFIL FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
MANTENIMIENTO, MECANIZADO Y PLASTICOS	TITULADA TECNOLOGO	223213 MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO INDUSTRIAL. V1	230101507 GENERAR HÁBITOS SALUDABLES DE VIDA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS CONTEXTOS PRODUCTIVOS Y SOCIALES.	LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE. TECNÓLOGO EN ACTIVIDAD FÍSICA O ENTRENAMIENTO DEPORTIVO CON ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADA CON EL ÁREA DE CONOCIMIENTO. MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA OBJETO DEL DESEMPEÑO. EXPERIENCIA DOCENTE MÍNIMO DE 12 MESES
MANTENIMIENTO, MECANIZADO Y PLASTICOS	TITULADA TECNOLOGO	223213 MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO INDUSTRIAL. V1	240202501 INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS.	PROFESIONAL CON TÍTULO EN LICENCIATURA EN IDIOMAS O PROFESIONAL EN CUALQUIER ÁREA DE CONOCIMIENTO. NIVEL MÍNIMO B2 DE SUFICIENCIA EN INGLÉS, ACREDITADO MEDIANTE UNA DE LAS SIGUIENTES PRUEBAS INTERNACIONALES: FCE (FIRST CERTIFICATE IN ENGLISH) BEC (VANTAGE O HIGHER) CELS (VANTAGE O HIGHER) IELTS (MÍNIMO 5,5) ISE II (INTEGRATED SKILLS IN ENGLISH) TOEFL PBT (MÍNIMO 567) TOEFL CBT (MÍNIMO 227) TOEFL IBT (MÍNIMO 87) BULATS (B2 EN TODAS LAS HABILIDADES) CAE (CERTIFICATE IN ADVANCED ENGLISH) CPE (CERTIFICATE OF PROFICIENCY IN ENGLISH) APTIS (B2 EN TODAS LAS HABILIDADES MÍNIMO 12 MESES EN LA ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN O FORMACIÓN EN LA LENGUA EXTRANJERA EN MODALIDAD PRESENCIAL.
MANTENIMIENTO, MECANIZADO Y PLASTICOS	TITULADA TECNOLOGO	223213 MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO INDUSTRIAL. V1	280101175 Montar instalaciones eléctricas internas de acuerdo con normativa	OPCIÓN 1: TÍTULO PROFESIONAL EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: INGENIERÍA MECÁNICA, ELECTROMECHANICA Y AFINES O INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y AFINES, O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES, O EDUCACIÓN (LICENCIATURA EN EDUCACIÓN EN MECÁNICA INDUSTRIAL O LICENCIATURA EN ELECTROMECHANICA, INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y AFINES, O LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INDUSTRIAL-MECÁNICA INDUSTRIAL), EN LA CUAL ESTÁN ASOCIADOS LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE IMPARTIRÁ EN SU DESEMPEÑO. OPCIÓN 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: INGENIERÍA MECÁNICA, ELECTROMECHANICA Y AFINES O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES, EN LA CUAL ESTÁN ASOCIADOS LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE IMPARTIRÁ EN SU DESEMPEÑO. OPCIÓN 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA FORMACIÓN A ORIENTAR Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA Y/O INSTRUCCIÓN O FORMACIÓN PROFESIONAL. OPCIÓN 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA FORMACIÓN A ORIENTAR Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA Y/O INSTRUCCIÓN O FORMACIÓN PROFESIONAL
MANTENIMIENTO, MECANIZADO Y PLASTICOS	TITULADA TECNOLOGO	223213 MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO INDUSTRIAL. V1	280501154 Reparar máquinas eléctricas de baja tensión según procedimientos técnicos	OPCIÓN 1: TÍTULO PROFESIONAL EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: INGENIERÍA MECÁNICA, ELECTROMECHANICA Y AFINES O INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y AFINES, O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES, O EDUCACIÓN (LICENCIATURA EN EDUCACIÓN EN MECÁNICA INDUSTRIAL O LICENCIATURA EN ELECTROMECHANICA, INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y AFINES, O LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INDUSTRIAL-MECÁNICA INDUSTRIAL), EN LA CUAL ESTÁN ASOCIADOS LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE IMPARTIRÁ EN SU DESEMPEÑO. OPCIÓN 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: INGENIERÍA MECÁNICA, ELECTROMECHANICA Y AFINES O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES, EN LA CUAL ESTÁN ASOCIADOS LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE IMPARTIRÁ EN SU DESEMPEÑO. OPCIÓN 1:



				<p>VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA FORMACIÓN A ORIENTAR Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA Y/O INSTRUCCIÓN O FORMACIÓN PROFESIONAL.</p> <p>OPCIÓN 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA FORMACIÓN A ORIENTAR Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA Y/O INSTRUCCIÓN O FORMACIÓN PROFESIONAL.</p>
MANTENIMIENTO, MECANIZADO Y PLASTICOS	TITULADA TECNÓLOGO	223213 MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO INDUSTRIAL. V1	280501158 Instalar equipos industriales según procedimientos técnicos	<p>OPCIÓN 1: TÍTULO PROFESIONAL EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: INGENIERÍA MECÁNICA, ELECTROMECHANICA Y AFINES O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES, O EDUCACIÓN (LICENCIATURA EN EDUCACIÓN EN MECÁNICA INDUSTRIAL O LICENCIATURA EN ELECTROMECHANICA O LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INDUSTRIAL-MECÁNICA INDUSTRIAL), EN LA CUAL ESTÁN ASOCIADOS LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE IMPARTIRÁ EN SU DESEMPEÑO.</p> <p>OPCIÓN 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: INGENIERÍA MECÁNICA, ELECTROMECHANICA Y AFINES O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES, EN LA CUAL ESTÁN ASOCIADOS LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE IMPARTIRÁ EN SU DESEMPEÑO.</p> <p>OPCIÓN 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA FORMACIÓN A ORIENTAR Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA Y/O INSTRUCCIÓN O FORMACIÓN PROFESIONAL.</p> <p>OPCIÓN 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA FORMACIÓN A ORIENTAR Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA Y/O INSTRUCCIÓN O FORMACIÓN PROFESIONAL.</p>
MANTENIMIENTO, MECANIZADO Y PLASTICOS	TITULADA TECNÓLOGO	223213 MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO INDUSTRIAL. V1	280501167 Intervención de equipos de acuerdo con técnicas de mantenimiento Preventivo	<p>OPCIÓN 1: TÍTULO PROFESIONAL EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: INGENIERÍA MECÁNICA, ELECTROMECHANICA Y AFINES O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES, O EDUCACIÓN (LICENCIATURA EN EDUCACIÓN EN MECÁNICA INDUSTRIAL O LICENCIATURA EN ELECTROMECHANICA O LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INDUSTRIAL-MECÁNICA INDUSTRIAL); EN LA CUAL ESTÁN ASOCIADOS LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE IMPARTIRÁ EN SU DESEMPEÑO.</p> <p>OPCIÓN 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO EN: INGENIERÍA MECÁNICA, ELECTROMECHANICA Y AFINES, O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES, EN LA CUAL ESTÁN ASOCIADOS LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE IMPARTIRÁ EN SU DESEMPEÑO.</p> <p>OPCIÓN 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA FORMACIÓN A ORIENTAR Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA Y/O INSTRUCCIÓN O FORMACIÓN PROFESIONAL.</p> <p>OPCIÓN 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA FORMACIÓN A ORIENTAR Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA Y/O INSTRUCCIÓN O FORMACIÓN PROFESIONAL.</p>
MANTENIMIENTO, MECANIZADO Y PLASTICOS	TITULADA TECNÓLOGO	223213 MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO INDUSTRIAL. V1	280501168 Reparar equipos según procedimiento y manuales técnicos	<p>OPCIÓN 1:TÍTULO PROFESIONAL EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: INGENIERÍA MECÁNICA, ELECTROMECHANICA, ELÉCTRICA Y AFINES O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES, O EDUCACIÓN (LICENCIATURA EN EDUCACIÓN EN MECÁNICA INDUSTRIAL O LICENCIATURA EN ELECTROMECHANICA O LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INDUSTRIAL-MECÁNICA INDUSTRIAL); INGENIERÍA DE MINAS, METALURGIA Y AFINES, EN LA CUAL ESTÁN</p>



				ASOCIADOS LAS COMPETENCIAS EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE IMPARTIRÁ EN SU DESEMPEÑO.OPCIÓN 2TÍTULO DE TECNÓLOGO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: INGENIERÍA MECÁNICA Y ELECTROMECAÁNICA, ELÉCTRICA Y AFINES O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES, INGENIERÍA DE MINAS, METALURGIA Y AFINES, EN LA CUAL ESTÁN ASOCIADOS LAS COMPETENCIAS DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE IMPARTIRÁ EN SU DESEMPEÑO. OPCIÓN 1VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ:DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA FORMACIÓN A ORIENTAR Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA Y/O INSTRUCCIÓN O FORMACIÓN PROFESIONALOPCION 2TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ:DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA FORMACIÓN A ORIENTAR Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA Y/O INSTRUCCIÓN O FORMACIÓN PROFESIONAL
MANTENIMIENTO, MECANIZADO Y PLASTICOS	TITULADA TECNOLGO	223213 MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO INDUSTRIAL. V1	280501154 Reparar máquinas eléctricas de baja tensión según procedimientos técnicos	OPCIÓN 1:TÍTULO PROFESIONAL EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: INGENIERÍA MECÁNICA, ELECTROMECAÁNICA Y AFINES O INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y AFINES, O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES, O EDUCACIÓN (LICENCIATURA EN EDUCACIÓN EN MECÁNICA INDUSTRIAL O LICENCIATURA EN ELECTROMECAÁNICA, INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y AFINES, O LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INDUSTRIAL-MECÁNICA INDUSTRIAL), EN LA CUAL ESTÁN ASOCIADOS LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE IMPARTIRÁ EN SU DESEMPEÑO.OPCIÓN 2TÍTULO DE TECNÓLOGO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: INGENIERÍA MECÁNICA, ELECTROMECAÁNICA Y AFINES O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES, EN LA CUAL ESTÁN ASOCIADOS LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE IMPARTIRÁ EN SU DESEMPEÑO. OPCIÓN 1VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ:DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA FORMACIÓN A ORIENTAR Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA Y/O INSTRUCCIÓN O FORMACIÓN PROFESIONALOPCIÓN 2TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ:DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA FORMACIÓN A ORIENTAR Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA Y/O INSTRUCCIÓN O FORMACIÓN PROFESIONAL
MANTENIMIENTO, MECANIZADO Y PLASTICOS	TITULADA TECNOLGO	223213 MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO INDUSTRIAL. V1	280101175 Montar instalaciones eléctricas internas de acuerdo con normativa	OPCIÓN 1TÍTULO PROFESIONAL EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: INGENIERÍA MECÁNICA, ELECTROMECAÁNICA Y AFINES O INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y AFINES, O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES, O EDUCACIÓN (LICENCIATURA EN EDUCACIÓN EN MECÁNICA INDUSTRIAL O LICENCIATURA EN ELECTROMECAÁNICA, INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y AFINES, O LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INDUSTRIAL-MECÁNICA INDUSTRIAL), EN LA CUAL ESTÁN ASOCIADOS LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE IMPARTIRÁ EN SU DESEMPEÑO.OPCIÓN 2TÍTULO DE TECNÓLOGO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: INGENIERÍA MECÁNICA, ELECTROMECAÁNICA Y AFINES O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES, EN LA CUAL ESTÁN ASOCIADOS LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE IMPARTIRÁ EN SU DESEMPEÑO. OPCIÓN 1VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ:DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA FORMACIÓN A ORIENTAR Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA Y/O INSTRUCCIÓN O FORMACIÓN PROFESIONALOPCIÓN 2TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ:DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA FORMACIÓN A ORIENTAR Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA Y/O INSTRUCCIÓN O FORMACIÓN PROFESIONAL
MANTENIMIENTO, MECANIZADO Y PLASTICOS	TITULADA TECNOLGO	223213 MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO INDUSTRIAL. V1	240201529 Gestionar procesos propios de la cultura emprendedora y empresarial de acuerdo con el perfil personal y los	PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS O AFINES PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O AFINES PROFESIONAL EN MERCADERO O AFINES PROFESIONAL EN INGENIERÍA INDUSTRIAL O AFINES



			requerimientos de los contextos productivo y social.	VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.
MANTENIMIENTO, MECANIZADO Y PLÁSTICOS	TITULADA TECNÓLOGO	223213 MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO INDUSTRIAL. V1	280101175 Instalación de redes internas de acuerdo con normatividad.	OPCIÓN 1 TÍTULO PROFESIONAL EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: INGENIERÍA MECÁNICA, ELECTROMECÁNICA Y AFINES O INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y AFINES, O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES, O EDUCACIÓN (LICENCIATURA EN EDUCACIÓN EN MECÁNICA INDUSTRIAL O LICENCIATURA EN ELECTROMECÁNICA, INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y AFINES, O LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INDUSTRIAL-MECÁNICA INDUSTRIAL), EN LA CUAL ESTÁN ASOCIADOS LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE IMPARTIRÁ EN SU DESEMPEÑO. OPCIÓN 2 TÍTULO DE TECNÓLOGO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: INGENIERÍA MECÁNICA, ELECTROMECÁNICA Y AFINES O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES, EN LA CUAL ESTÁN ASOCIADOS LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE IMPARTIRÁ EN SU DESEMPEÑO. OPCIÓN 1 VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA FORMACIÓN A ORIENTAR Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA Y/O INSTRUCCIÓN O FORMACIÓN PROFESIONAL OPCIÓN 2 TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA FORMACIÓN A ORIENTAR
MANTENIMIENTO, MECANIZADO Y PLÁSTICOS	TITULADA TECNÓLOGO	821100 PRODUCCIÓN DE COMPONENTES MECANICOS CON MAQUINAS DE CONTROL NUMÉRICO COMPUTARIZADO V1	220601048 PROGRAMACIÓN DE LA PRODUCCIÓN PARA LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MECANIZADOS	OPCIÓN 1: TÍTULO PROFESIONAL EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES; INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; OTRAS INGENIERÍAS, EN LA CUAL ESTÁN ASOCIADOS LAS COMPETENCIAS EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE IMPARTIRÁ EN SU DESEMPEÑO. OPCIÓN 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES; INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; OTRAS INGENIERÍAS EN LA CUAL ESTÁN ASOCIADOS LAS COMPETENCIAS DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE IMPARTIRÁ EN SU DESEMPEÑO. OPCIÓN 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. OPCIÓN 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.
MANTENIMIENTO, MECANIZADO Y PLÁSTICOS	TITULADA TECNÓLOGO	821100 PRODUCCIÓN DE COMPONENTES MECANICOS CON MAQUINAS DE CONTROL NUMÉRICO COMPUTARIZADO V1	220601501 APLICAR PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS ORGANIZACIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON FORMACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL O EDUCACIÓN AMBIENTAL. INGENIERO AMBIENTAL, ECÓLOGO O PROFESIONES AFINES CON FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. PROFESIONAL CON ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA
MANTENIMIENTO, MECANIZADO Y PLÁSTICOS	TITULADA TECNÓLOGO	821100 PRODUCCIÓN DE COMPONENTES MECANICOS CON MAQUINAS DE	240202501 INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN	PROFESIONAL CON TÍTULO EN LICENCIATURA EN IDIOMAS O PROFESIONAL EN CUALQUIER ÁREA DE CONOCIMIENTO. FCE (FIRST CERTIFICATE IN ENGLISH) BEC (VANTAGE O HIGHER) CELS (VANTAGE O HIGHER) IELTS (MÍNIMO 5,5) ISE II (INTEGRATED SKILLS IN ENGLISH) TOEFL PBT (MÍNIMO 567) TOEFL CBT



		CONTROL NUMERICO COMPUTARIZADO V1	LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS.	(MÍNIMO 227)TOEFL IBT (MÍNIMO 87)BULATS (B2 EN TODAS LAS HABILIDADES) CAE (CERTIFICATE IN ADVANCED ENGLISH) CPE (CERTIFICATE OFPROFICIENCY IN ENGLISH) APTIS (B2 EN TODAS LAS HABILIDADES). MÍNIMO 12 MESES EN LA ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN O FORMACIÓN EN LA LENGUAEXTRANJERA EN MODALIDAD PRESENCIAL. DEMOSTRAR ALTAS COMPETENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓNACADÉMICA Y LMS.
MANTENIMIENTO, MECANIZADO Y PLASTICOS	TITULADA TECNOLOGO	821100 PRODUCCION DE COMPONENTES MECANICOS CON MAQUINAS DE CONTROL NUMERICO COMPUTARIZADO V1	290201211 MECANIZAR PIEZA INDUSTRIAL DE ACUERDO CON TÉCNICAS MANUALES Y SEMIAUTOMÁTICAS	OPCIÓN 1 TÍTULO DE TECNÓLOGO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES, O INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINESOPCIÓN 2 TÍTULO PROFESIONAL EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES, O INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES. OPCIÓN 1 TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIAOPCIÓN 2 VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.
MANTENIMIENTO, MECANIZADO Y PLASTICOS	TITULADA TECNOLOGO	821100 PRODUCCION DE COMPONENTES MECANICOS CON MAQUINAS DE CONTROL NUMERICO COMPUTARIZADO V1	230101507 GENERAR HÁBITOS SALUDABLES DE VIDA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS CONTEXTOS PRODUCTIVOS Y SOCIALES.	LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICAPROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE.TECNÓLOGO EN ACTIVIDAD FÍSICA O ENTRENAMIENTO DEPORTIVO CON ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADA CON EL ÁREA DE CONOCIMIENTO. MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA OBJETO DEL DESEMPEÑO.EXPERIENCIA DOCENTE MÍNIMO DE 12 MESES
MANTENIMIENTO, MECANIZADO Y PLASTICOS	TITULADA TECNOLOGO	821100 PRODUCCION DE COMPONENTES MECANICOS CON MAQUINAS DE CONTROL NUMERICO COMPUTARIZADO V1	240201529 Gestionar procesos propios de la cultura emprendedora y empresarial de acuerdo con el perfil personal y los requerimientos de los contextos productivo y social.	PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS O AFINESPROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O AFINESPROFESIONAL EN MERCADEO O AFINESPROFESIONAL EN INGENIERÍA INDUSTRIAL O AFINES VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOSCON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) MESES ENLABORES DE DOCENCIA.
MANTENIMIENTO, MECANIZADO Y PLASTICOS	TITULADA TECNOLOGO	821100 PRODUCCION DE COMPONENTES MECANICOS CON MAQUINAS DE CONTROL NUMERICO COMPUTARIZADO V1	290201212 ALISTAR MÁQUINA HERRAMIENTA DE CONTROL NUMÉRICO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OPCIÓN 1:TÍTULO PROFESIONAL EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES, O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES, U OTRAS INGENIERÍAS, EN LA CUAL ESTÁN ASOCIADOS LAS COMPETENCIAS EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE IMPARTIRÁ EN SU DESEMPEÑO.OPCIÓN 2TÍTULO DE TECNÓLOGO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES, O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES, U OTRAS INGENIERÍAS, EN LA CUAL ESTÁN ASOCIADOS LAS COMPETENCIAS DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE IMPARTIRÁ EN SU DESEMPEÑO. OPCIÓN 1VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ:DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.OPCION 2TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ:DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA
MANTENIMIENTO, MECANIZADO Y PLASTICOS	TITULADA TECNOLOGO	821100 PRODUCCION DE COMPONENTES MECANICOS CON MAQUINAS DE CONTROL NUMERICO COMPUTARIZADO V1	240202501 INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS.	PROFESIONAL CON TÍTULO EN LICENCIATURA EN IDIOMAS O PROFESIONAL EN CUALQUIER ÁREA DE CONOCIMIENTO.FCE (FIRST CERTIFICATE IN ENGLISH) BEC (VANTAGE O HIGHER)CELS (VANTAGE O HIGHER) IELTS (MÍNIMO 5,5)ISE II (INTEGRATED SKILLS IN ENGLISH) TOEFL PBT (MÍNIMO 567)TOEFL CBT (MÍNIMO 227)TOEFL IBT (MÍNIMO 87)BULATS (B2 EN TODAS LAS HABILIDADES) CAE (CERTIFICATE IN ADVANCED ENGLISH) CPE (CERTIFICATE OFPROFICIENCY IN ENGLISH) APTIS (B2 EN TODAS LAS HABILIDADES MÍNIMO 12 MESES EN LA ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN O FORMACIÓN EN LA LENGUAEXTRANJERA EN MODALIDAD



				PRESENCIAL.DEMOSTRAR ALTAS COMPETENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓNACADÉMICA Y LMS.
AUTOMATIZACIÓN Y MECATRONICA	TITULADA TECNOLOGO	223217 DISEÑO E INTEGRACIÓN DE AUTOMATISMOS MECATRÓNICOS V100	290201037 PROYECTAR EL AUTOMATISMO DEL SISTEMA MECATRÓNICO SEGÚN REQUERIMIENTOS Y ALCANCE ACORDADOS CON EL CLIENTE	"Requisitos académicos: ¿el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: otecnólogo o ingeniero mecánico, o otecnólogo o ingeniero electricista, o otecnólogo o ingeniero electrónico, o otecnólogo o ingeniero mecatrónico experiencia laboral: ¿mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesio"
AUTOMATIZACIÓN Y MECATRONICA	TITULADA TECNOLOGO	223217 DISEÑO E INTEGRACIÓN DE AUTOMATISMOS MECATRÓNICOS V100	240201502 PRODUCIR TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y ORAL	"Opción 1: Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. Opción 2: Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Treinta (30) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir.Los instructores para programas de formación complementaria virtual, incluyendo bilingüismo, deberán acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas, además de cumplir los requisitos del perfil establecido en los diseños curriculares de cada programa como perfiles de instructor (en el caso de bilingüismo, el perfil está definido en el numeral 8 de la presente circular). Los instructores que se contraten para orientar programas de formación titulada virtual o titulada a distancia, deberán acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas; tener experiencia certificada de mínimo seis (6) meses como tutor virtual, además de cumplir los requisitos del perfil establecido en los diseños curriculares de cada programa."
AUTOMATIZACIÓN Y MECATRONICA	TITULADA TECNOLOGO	223217 DISEÑO E INTEGRACIÓN DE AUTOMATISMOS MECATRÓNICOS V100	290201041 HOMOLOGAR DE ACUERDO A ESTÁNDARES INTERNACIONALES EL AUTOMATISMO DEL SISTEMA MECATRÓNICO, SEGÚN LAS CONDICIONES DE LA EMPRESA	Requisitos académicos: ¿el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: tecnólogo o ingeniero mecánico, o tecnólogo o ingeniero electricista, o tecnólogo o ingeniero electrónico, o tecnólogo o ingeniero mecatrónico experiencia laboral: ¿mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesio"
AUTOMATIZACIÓN Y MECATRONICA	TITULADA TECNOLOGO	223217 DISEÑO E INTEGRACIÓN DE AUTOMATISMOS MECATRÓNICOS V100	290201041 HOMOLOGAR DE ACUERDO A ESTÁNDARES INTERNACIONALES EL AUTOMATISMO DEL SISTEMA MECATRÓNICO, SEGÚN LAS CONDICIONES DE LA EMPRESA	"Requisitos académicos: ¿el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: otecnólogo o ingeniero mecánico, o otecnólogo o ingeniero electricista, o otecnólogo o ingeniero electrónico, o otecnólogo o ingeniero mecatrónico experiencia laboral: ¿mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesio"
AUTOMATIZACIÓN Y MECATRONICA	TITULADA TECNOLOGO	223217 DISEÑO E INTEGRACIÓN DE AUTOMATISMOS MECATRÓNICOS V100	290201038 DEFINIR LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN DEL AUTOMATISMO DEL SISTEMA MECATRÓNICO SEGÚN LAS NECESIDADES DEL CLIENTE Y CONDICIONES DE LA EMPRESA.	"Requisitos académicos: ¿el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: otecnólogo o ingeniero mecánico, o otecnólogo o ingeniero electricista, o otecnólogo o ingeniero electrónico, o otecnólogo o ingeniero mecatrónico experiencia laboral: ¿mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesio"
AUTOMATIZACIÓN Y MECATRONICA	TITULADA TECNICO	224315 MANTENIMIENTO DE AUTOMATISMOS INDUSTRIALES. V1	240201528 Razonar cuantitativamente frente a situaciones susceptibles de ser abordadas de manera matemática en contextos laborales, sociales y personales.	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS O INGENIERO AFÍN AL PROGRAMA DE FORMACIÓN. MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA EN DOCENCIA.
AUTOMATIZACIÓN Y MECATRONICA	TITULADA TECNICO	224315 MANTENIMIENTO DE AUTOMATISMOS INDUSTRIALES. V1	280401024 Reparar automatismos de acuerdo con metodología y procedimiento técnico	ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES; O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; O INGENIERÍA ELÉCTRICA Y AFINES; O INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES. ALTERNATIVA 2: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES; O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; O INGENIERÍA ELÉCTRICA Y AFINES; O INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES. TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY. ALTERNATIVA 1: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE



				<p>EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.</p> <p>ALTERNATIVA 2: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.</p>
MANTENIMIENTO, MECANIZACIÓN Y PLÁSTICOS	TITULADA TÉCNICO	837101 MECÁNICA DE MAQUINARIA INDUSTRIALV1	280501168 Reparar equipos según procedimiento y manuales técnicos	<p>"Requisitos académicos: técnico en el área ocupacional 83oficios y ocupaciones en transporte, operación de equipo, instalación y mantenimiento. Grupo 837mecánicos de maquinaria y equipo pesado. Subgrupo 8371mecánicos industriales o grupo 839otros mecánicos. (ver anexo cno). Cuarenta alternativa 1: título de técnico profesional en núcleos básicos de conocimiento de ingeniería mecánica y afines; o ingeniería eléctrica y afines; ; o ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines; otras ingenierías ver anexos(n. B. C.), (títulos sena). Alternativa 2: título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de ingeniería mecánica y afines; o ingeniería industrial y afines, ingeniería eléctrica y afines; o ingeniería química y afines o ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines ver anexos(n. B. C.), (títulos sena). Alternativa 3: título profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de ingeniería mecánica y afines; o ingeniería industrial y afines, ingeniería eléctrica y afines; o educación; o ingeniería química y afines (ver n. B. C) tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. Experiencia laboral: cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de mantenimiento mecánico industrial y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida alternativa 1: treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de mantenimiento mecánico industrial y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de mantenimiento mecánico industrial y doce (12) meses en docencia alternativa 3: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de mantenimiento mecánico industrial y doce (12) meses en docencia"</p>
MANTENIMIENTO, MECANIZACIÓN Y PLÁSTICOS	TITULADA TÉCNICO	837101 MECÁNICA DE MAQUINARIA INDUSTRIALV1	280501167 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE MAQUINARIA INDUSTRIAL	<p>OPCIÓN 1: TÍTULO PROFESIONAL EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: INGENIERÍA MECÁNICA, ELECTROMECAÁNICA Y AFINES O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES, O EDUCACIÓN (LICENCIATURA EN EDUCACIÓN EN MECÁNICA INDUSTRIAL O LICENCIATURA EN ELECTROMECAÁNICA O LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INDUSTRIAL-MECÁNICA INDUSTRIAL); EN LA CUAL ESTÁN ASOCIADOS LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE IMPARTIRÁ EN SU DESEMPEÑO.</p> <p>OPCIÓN 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO EN: INGENIERÍA MECÁNICA, ELECTROMECAÁNICA Y AFINES, O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES, EN LA CUAL ESTÁN ASOCIADOS LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE IMPARTIRÁ EN SU DESEMPEÑO.</p> <p>OPCIÓN 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA FORMACIÓN A ORIENTAR Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA Y/O INSTRUCCIÓN O FORMACIÓN PROFESIONAL.</p> <p>OPCIÓN 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA FORMACIÓN A ORIENTAR Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA Y/O INSTRUCCIÓN O FORMACIÓN PROFESIONAL.</p>
TITULADA VIRTUAL	TECNÓLOGO	228118	240201526 ÉTICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ	<p>Requisitos académicos: Opción 1: profesionales en ciencias sociales, filosofía, o antropología, o psicología, o trabajo social, o sociología o teología, ciencia política, relaciones</p>



		ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.V1		internacionales o afines. Opción 2: Profesional con estudios relacionados en ética, o bioética, o deontología o humanismo, formación en pedagogía de mínimo 40 horas. Experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia y/o trabajo comunitario.
TITULADA VIRTUAL	TECNOLOGO	228118 ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.V1	220501096 CONSTRUCCIÓN DEL SOFTWARE	<p>Requisitos Académicos: TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN SISTEMAS Y AFINES, CON CONOCIMIENTOS EN:</p> <ul style="list-style-type: none"> * SISTEMAS DE GESTIÓN DE BASES DE DATOS. * LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN ORIENTADOS A OBJETOS (C#, JAVA, JAVASCRIPT, PHP, PYTHON, RUBY). * PLATAFORMAS DE DESARROLLO PARA MÓVILES. * CONOCIMIENTO DE MODELOS Y DISCIPLINAS DE CALIDAD DE SOFTWARE. * CONOCIMIENTO DE METODOLOGÍAS TRADICIONALES Y ÁGILES APLICADAS EN EL DESARROLLO DE SOFTWARE. * PRUEBAS DE SOFTWARE. * FRAMEWORKS DE DESARROLLO (FRONT-END, BACK-END). * CONOCIMIENTO DE TECNOLOGÍAS EMERGENTES Y DISRUPTIVAS (IOT, BLOCKCHAIN, BIG DATA, MACHINE LEARNING). <p>PREFERIBLEMENTE CON CERTIFICACIONES INTERNACIONALES EN TECNOLOGÍAS APLICADAS</p> <p>Experiencia laboral y/o especialización: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.</p>
TITULADA VIRTUAL	TECNOLOGO	228118 ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.V1	240202501 INGLES	<p>Requisitos Académicos: PROFESIONAL CON TÍTULO EN LICENCIATURA EN IDIOMAS O PROFESIONAL EN CUALQUIER ÁREA DE CONOCIMIENTO. NIVEL MÍNIMO B2 DE SUFICIENCIA EN INGLÉS, ACREDITADO MEDIANTE UNA DE LAS SIGUIENTES PRUEBAS INTERNACIONALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> * FCE (FIRST CERTIFICATE IN ENGLISH) BEC (VANTAGE O HIGHER) CELS (VANTAGE O HIGHER) IELTS (MÍNIMO 5,5). * ISE II (INTEGRATED SKILLS IN ENGLISH) TOEFL PBT (MÍNIMO 567 TOEFL CBT (MÍNIMO 227). * TOEFL IBT (MÍNIMO 87). * BULATS (B2 EN TODAS LAS HABILIDADES) CAE (CERTIFICATE IN ADVANCED ENGLISH) CPE (CERTIFICATE OF PROFICIENCY IN ENGLISH) APTIS (B2 EN TODAS LAS HABILIDADES). <p>Experiencia laboral y/o especialización: MÍNIMO 12 MESES EN LA ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN O FORMACIÓN EN LA LENGUA EXTRANJERA EN MODALIDAD PRESENCIAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> * DEMOSTRAR ALTAS COMPETENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICA Y LMS. * DOMINIO DEMOSTRADO EN OFIMÁTICA E INTERNET Y/O CIUDADANÍA DIGITAL. * COMPETENCIAS METODOLÓGICAS PARA LA ORIENTACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO. * HABILIDADES EN COMUNICACIÓN ESCRITA, SOLUCIÓN DE PROBLEMAS, PENSAMIENTO CRÍTICO, ENTENDIMIENTO INTERPERSONAL, TRABAJO EN EQUIPO Y COMPRESIÓN LECTORA. * CREATIVO Y PROACTIVO. * PREFERIBLEMENTE: ESTAR CERTIFICADO EN EL CURSO DE INSTRUCTOR VIRTUAL VIGENTE, ESTABLECIDO POR LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA Y/O CERTIFICADO RELACIONADO CON TUTORÍA VIRTUAL EXPEDIDO EN LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS.



				* PREFERIBLEMENTE: CONOCIMIENTO DE LA METODOLOGÍA DE FORMACIÓN DEL SENA.
COMPLEMENTARIA	VIRTUAL	11210046 PEDAGOGIA HUMANA.V3	240201056 Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa	" Requisitos académicos: ¿profesional en cualquier área del conocimiento y certificado en pedagogía. ¿profesional con experiencia en docencia o licenciado en diferentes áreas del conocimiento, principalmente ciencias sociales y educativas. Experiencia laboral: ¿1 año en el área técnica ¿1 año en el área pedagógica ¿6 meses en el área virtual"
COMPLEMENTARIA	VIRTUAL	22510150 APLICACION DE LOS PLC EN LA AUTOMATIZACION DE PROCESOS INDUSTRIALES.V1	290201083 MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE MÁQUINAS. Y PROCESOS ,BUSCANDO SU EFICIENCIA Y PRODUCTIVIDAD	" Requisitos académicos: - TÉCNICO PROFESIONAL, TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN ÁREAS AFINES AL DISEÑO INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA, ELECTROMECAÁNICA, MECATRÓNICA Y MECÁNICA. - FORMACIÓN EN DOCENCIA Y/O APRENDIZAJE POR PROYECTOS experiencia laboral: CON EXPERIENCIA LABORAL EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DISEÑO EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES , DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES OPCIONES: OPCIÓN 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18)MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA
COMPLEMENTARIA	VIRTUAL	22520107 DISEÑO Y PLANOS EN AUTOCAD 2D V1	280301197 MODELAR PLANOS DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN ESPECIFICACIONES Y TÉCNICAS DIGITALES	" Requisitos académicos: ALTERNATIVA 1 TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES; O INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES; O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; O INGENIERÍA CIVIL Y AFINES; O ARQUITECTURA; O DISEÑO. TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY. ALTERNATIVA 2 TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; O INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES; O INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES; O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; O INGENIERÍA CIVIL Y AFINES; O ARQUITECTURA; O DISEÑO. TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY. ALTERNATIVA 3 TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; O INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES; O INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES; O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; O INGENIERÍA CIVIL Y AFINES; O DISEÑO; O ARQUITECTURA. TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY. Experiencia Laboral: ALTERNATIVA 1 TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA. ALTERNATIVA 2 TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 3 VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.
COMPLEMENTARIA	VIRTUAL	51240099 ENGLISH DOES WORK - LEVEL 13 V1	240202501 INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS.	Formación académica: TÍTULO DE PROFESIONAL O TECNÓLOGO EN CUALQUIER NÚCLEO DE CONOCIMIENTO CON NIVEL DE LENGUA CERTIFICADO DE MÍNIMO B2 DE ACUERDO CON MCER EN CADA UNA DE LAS CUATRO (4) HABILIDADES DE DOMINIO DE LENGUA (COMPRESIÓN ORAL, COMPRESIÓN ESCRITA, PRODUCCIÓN ORAL Y PRODUCCIÓN ESCRITA). EL SENA ACEPTA PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES DE LENGUAS LOS EXÁMENES INTERNACIONALES ENLISTADOS EN LA NORMATIVIDAD COLOMBIANA ESTABLECIDA, CON UNA



				VIGENCIA MÁXIMA DE DOS (2) AÑOS. NO SE ACEPTAN AQUELLOS EXÁMENES CATALOGADOS EN ESTA RESOLUCIÓN COMO "CLASIFICACIÓN (PLACEMENT)", "NIÑOS DE 7 A 12 AÑOS (YOUNG LEARNERS)" Y "JÓVENES (TEENAGERS). Experiencia Laboral: PARA TECNÓLOGOS MÍNIMO 24 MESES EN LA ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN O FORMACIÓN EN LA LENGUA EXTRANJERA EN MODALIDAD VIRTUAL – INGLÉS. PARA PROFESIONALES 12 MESES EN LA ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN O FORMACIÓN EN LA LENGUA EXTRANJERA EN MODALIDAD VIRTUAL – INGLÉS
COMPLEMENTARIA	VIRTUAL	51240085 INGLÉS INTERMEDIO NIVEL 4	240202501 INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS.	Requisitos Académicos ALTERNATIVA 1: TÍTULO TÉCNICO PROFESIONAL EN CUALQUIER NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO. NIVEL DE LENGUA MÍNIMO B2 EN CADA HABILIDAD DE ACUERDO AL MCER. LOS EXÁMENES ADMITIDOS DEBEN CORRESPONDER A LA LISTA DE EXÁMENES APROBADOS POR LA NTC 5580 - 2011 (ICONTEC-MEN) Y TENER UNA VIGENCIA DE 2 AÑOS. ALTERNATIVA 2: TÍTULO TECNÓLOGO EN CUALQUIER NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO. NIVEL DE LENGUA MÍNIMO B2 EN CADA HABILIDAD DE ACUERDO AL MCER. LOS EXÁMENES ADMITIDOS DEBEN CORRESPONDER A LA LISTA DE EXÁMENES APROBADOS POR LA NTC 5580 - 2011 (ICONTEC-MEN) Y TENER UNA VIGENCIA DE 2 AÑOS. ALTERNATIVA 3: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN CUALQUIER NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO. NIVEL DE LENGUA MÍNIMO B2 EN CADA HABILIDAD DE ACUERDO AL MCER. LOS EXÁMENES ADMITIDOS DEBEN CORRESPONDER A LA LISTA DE EXÁMENES Experiencia laboral y/o especialización ALTERNATIVA 1: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON LA DOCENCIA DE LENGUA EXTRANJERA. ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON LA DOCENCIA DE LENGUA EXTRANJERA. ALTERNATIVA 3: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS
COMPLEMENTARIA	VIRTUAL	33130161 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST V1	230101227 DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES BÁSICAS ESTABLECIDAS EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) SEGÚN DELEGACIÓN Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS.	Requisitos Académicos PROFESIONAL DE SALUD O INGENIERÍA O DE CIENCIAS SOCIALES CON ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SALUD OCUPACIONAL). Experiencia laboral y/o especialización EXPERIENCIA MÍNIMA DE 24 MESES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SALUD OCUPACIONAL) O RIESGOS LABORALES
COMPLEMENTARIA	VIRTUAL	62120005 IDENTIFICACIÓN DE IDEAS Y FORMULACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO	290201026 COORDINAR PROYECTOS DE ACUERDO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LA EMPRESA	"Requisitos académicos: profesionales en las áreas administrativa como administradores de empresa, economista, ingenieros industriales y afines. Profesionales en gestión de proyectos y afines. Experiencia laboral: un año (1) como docente, en áreas relacionadas con la formulación de proyectos

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.



7. Plazo: Para CINCUENTA Y CUATRO (54) contrato por DIEZ (10) meses y DIEZ (10) días desde el DIEZ (10) de febrero hasta el VEINTE (20) de diciembre de 2025, sin exceder el calendario académico 2025.

8. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Se fija como valor total para el contrato la suma de: CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE (47.528.281)

CONTRATISTAS	DURACIÓN	VALOR MENSUAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DE CADA CONTRATO	FORMA DE PAGO	VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN
54 INSTRUCTORES TIPO C – TIEMPO COMPLETO	10 MESES Y 10 DIAS	\$4.599.511	\$47.528.280	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE (47.528.281). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2025 por valor de TRES MILLONES SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$ 3.066.341), b) NUEVE (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$ 4.599.511) cada uno. C) Un último pago por el mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE (\$3.066.341).	\$2.566.527.174
11	TOTAL				\$2.566.527.174

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que



cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

9. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

10. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

11. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinador de área de automatización y mecatrónica o quien designe el Ordenador del Pago

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago el(la) Subdirector(a) de Centro Metalmecánico designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato



de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

15. Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el(la) Subdirector(a) de Centro Metalmecánico establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

16. Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:


No. Y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato	Forma de pago	Modalidad de Selección
CO1.PCCNTR. 5792718 del 2024	JOSE ALIRIO ARAQUE TUNAROSA	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación profesional integral de forma presencial y/o virtual y otras acciones que se deriven de la formación para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el centro metalmecánico del sena regional	11 MESES	\$50.162.956	PAGOS MENSUALES	CONTRATACION DIRECTA




		distrito capital de acuerdo con el horario de cada grupo y aplicando los procesos y procedimientos de los numerales 34 y 35 del estatuto de la formación profesional integral del sena				
CO1.PCCNTR. 5793086 del 2024	WILLIAM CUBILLOS RODRIGUEZ	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación profesional integral de forma presencial y/o virtual y otras acciones que se deriven de la formación para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el centro metalmecánico del sena _ regional distrito capital de acuerdo con el horario de cada grupo y aplicando los procesos y procedimientos de los numerales 34 y 35 del estatuto de la formación profesional integral del sena	11 MESES	\$50.162.956	PAGOS MENSUALES	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR. 5792695 del 2024	WILMER FERNANDO NARANJO ESCOBAR	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación profesional integral de forma presencial y/o virtual y otras acciones que se deriven de la formación para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el centro metalmecánico del sena _ regional distrito capital de acuerdo con el horario de cada grupo y aplicando los procesos y procedimientos de los numerales 34 y 35 del estatuto de la formación profesional integral del sena	10 meses y 15 días	\$48.079.035	PAGOS MENSUALES	CONTRATACION DIRECTA

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 4 días del mes febrero de 2025.

ALICIA LARA AHUMADA
Subdirector (e) Centro Metalmecánico

Reviso: Marilyn Cano – Abogada CMM 

Reviso: Andrés Mauricio Guerrero Valderrama – Abogado GAAICS 

Reviso: Mónica Cuadros Sierra – Coordinadora GAAICS

Elaboró: Carolina Cañas Jaime – Profesional contratista CMM 



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS DE FORMACION

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO METALMECANICO DEL SENA

CONSIDERANDO:

Que el Centro Metalmecánico requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Metalmecánico, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta(e) / Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: “Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación profesional integral de forma presencial y/o virtual y otras acciones que se deriven de la formación para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el centro metalmecánico del sena _ regional distrito capital de acuerdo con el horario de cada grupo y aplicando los procesos y procedimientos de los numerales 34 y 35 del estatuto de la formación profesional integral del sena”.



Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.


Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.


Dada en Bogotá D.C., al 4 de febrero de 2025.


ALICIA LARA AHUMADA

SUBDIRECTORA (E) CENTRO METALMECANICO

Firmado digitalmente por Mónica Calderón Sierra
VoBo. Mónica Calderón Sierra – Coordinadora GAAICS

Proyectó: Carolina Cañas – Profesional contratista CMM 


Revisó: Marilyn Cano – Abogada CMM 

Reviso: Andrés Mauricio Guerrero Valderrama – Abogado GAAICS 

Anexo: Estudio Previo



TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

 MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN																						
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieren registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista o a la Entidad por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administre información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	Específico	Interno/Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Posible pérdida económica para el contratista y desinfor mación para la entidad.	2	3	5	alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor	1	2	3	Bajo	Si	Contratista/Supervisor	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrato	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHIcrueda LAURA CRISTINA RUEDA MARIN
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-011-921410 CENTRO METALMECANICO-BTA D C
 Fecha y Hora Sistema: 8/01/2025 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	825	Fecha Registro:	2025-01-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-011-921410 CENTRO METALMECANICO-BTA D C					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	3.580.024.668,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	3.580.024.668,00	Saldo x Comprometer:	3.580.024.668,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	825	Fecha Registro:	2025-01-08	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
921445 CENTRO METALMECANICO-BTA D C - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						3.580.024.668,00	0,00	3.580.024.668,00	3.580.024.668,00	0,00

Objeto:	INSTRUCTORES:CONTRATACION DE INSTRUCTORES PARA LA FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA AL SERVICIO DE LA FORMACION DEL CENTRO METALMECANICO CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025
---------	---

Firmado digitalmente por Monica Cuadros Sierra
 Firma Responsable



Versión: 01
Código:
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

METAS FORMACIÓN CENTRO METALMECANICO 921445 SERVICIOS A LA FORMACION VIGENCIA 2024

PERIODO : AÑO 2025																		
TOPE GLOBAL PROGRAMADO																		
ASIGNADO APERTURA																		
											\$ 3.610.841.395,00			ELABORADO POR: ALICIA LARA AHUMADA Y AREA DE CONTRATACION CIMM				
SALDO											\$ 906.135.061,00			Nombre: ALICIA LARA AHUMADA				
%UTILIZADO:											0,00%			Teléfono: 917.430.708				
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (E-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACION		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA LECTIVA	OBSERVACIONES				
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)							PROFESIONALES		TECNICOS Y/O TECNOLOGOS	
CENTRO METALMECANICO	TITULADA TECNOLOGO	224315 MANTENIMIENTO DE AUTOMATISMOS INDUSTRIALES V1	PRESTACION DE SERVICIOS	1 INSTRUCTOR EXPERTO	10	20	03/02/2025	23/12/2025	\$ 8.498.525	\$ 90.650.934,00			18	DEPENDENCIA 921445				
CENTRO METALMECANICO	TITULADA TECNOLOGO	223213 MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO INDUSTRIAL V1	PRESTACION DE SERVICIOS	13	10	10	10/02/2025	20/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 47.528.280,00			18	DEPENDENCIA 921445				
CENTRO METALMECANICO	TITULADA TECNOLOGO	223217 DISEÑO E INTEGRACIÓN DE AUTOMATISMOS MECATRONICOS V100	PRESTACION DE SERVICIOS	11	10	10	10/02/2025	20/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 47.528.280,00			18					
CENTRO METALMECANICO	TITULADA TECNOLOGO	821100 PRODUCCION DE COMPONENTES MECANICOS CON MAQUINAS DE CONTROL NUMERICO COMPUTARIZADO V1	PRESTACION DE SERVICIOS	9	10	10	10/02/2025	20/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 47.528.280,00			18					
CENTRO METALMECANICO	TITULADA TECNICO	224315 MANTENIMIENTO DE AUTOMATISMOS INDUSTRIALES V1	PRESTACION DE SERVICIOS	2	10	10	10/02/2025	20/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 47.528.280,00			9					
CENTRO METALMECANICO	TITULADA TECNICO	837101 MECANICA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL V1	PRESTACION DE SERVICIOS	4	10	10	10/02/2025	20/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 47.528.280,00			9					
CENTRO METALMECANICO	TITULADA TECNOLOGO	228118 ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.V1	PRESTACION DE SERVICIOS	5	10	10	10/02/2025	20/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 47.528.280,00			18					
CENTRO METALMECANICO	CURSO COMPLEMENTARIO	11210046 PEDAGOGIA HUMANA.V3	PRESTACION DE SERVICIOS	1	10	10	10/02/2025	20/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 47.528.280,00			48					
CENTRO METALMECANICO	CURSO COMPLEMENTARIO	22510150 APLICACION DE LOS PLC EN LA AUTOMATIZACION DE PROCESOS INDUSTRIALES.V1	PRESTACION DE SERVICIOS	1	10	10	10/02/2025	20/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 47.528.280,00			48					
CENTRO METALMECANICO	CURSO COMPLEMENTARIO	22520107 DISEÑO Y PLANOS EN AUTOCAD 2DV1	PRESTACION DE SERVICIOS	1	10	10	10/02/2025	20/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 47.528.280,00			48					
CENTRO METALMECANICO	CURSO COMPLEMENTARIO	51240099 ENGLISH DOES WORK - LEVEL 13V1	PRESTACION DE SERVICIOS	3	10	10	10/02/2025	20/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 47.528.280,00			48					
CENTRO METALMECANICO	CURSO COMPLEMENTARIO	62120005 - IDENTIFICACIÓN DE IDEAS Y FORMULACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO	PRESTACION DE SERVICIOS	1	10	10	10/02/2025	20/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 47.528.280,00			48					
CENTRO METALMECANICO	CURSO COMPLEMENTARIO	51240085 - INGLÉS INTERMEDIO NIVEL 4	PRESTACION DE SERVICIOS	1	10	10	10/02/2025	20/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 47.528.280,00			48					
CENTRO METALMECANICO	CURSO COMPLEMENTARIO	33130161 - SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST V1	PRESTACION DE SERVICIOS	1	10	10	10/02/2025	20/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 47.528.280,00			48					

Alicia Lara Ahumada
ALICIA LARA AHUMADA
Subdirectora (a) del Centro de Metalmeccanico



ACTA No. 01

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:

ACTA COMITÉ DE SELECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE INSTRUCTORES
VIGENCIA 2025 – CENTRO METALMECÁNICO.

CIUDAD Y FECHA:

Bogotá D.C. 29 de enero de
2025

HORA INICIO:

8:30 am

HORA FIN:

12:30 am

LUGAR Y/O ENLACE:

Sala de juntas de la
subdirección del Centro
Metalmeccánico

**Centro Metalmeccánico –
Regional Distrito Capital**

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Selección de Instructores para contratar en la vigencia 2025, según lineamientos de la Dirección de Formación Profesional.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Seleccionar los instructores para el Centro Metalmeccánico vigencia 2025, de acuerdo con los lineamientos de la Dirección de Formación Profesional.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

De acuerdo con los lineamientos establecidos en la reunión convocada por La secretaria general del 20 de diciembre de 2024 a partir de las 11:00 am, a través del siguiente link:

https://teams.microsoft.com/l/meetupjoin/19%3ameeting_YWMzNWNjMTgtN2M1Ni00ZTM0LWJkNzQtZWRjOGU1YmU4MjA1%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%228f39f494-28b0-4af2-90d2-8d8ce4489b6f%22%7d

Se dejaron los mismos lineamientos de la selección del año 2024, ya que para esta vigencia la información migro y no se hizo convocatoria para instructores.

Así mismo, se dio aplicación a la circular 3-2024-00278 del 27 de noviembre de 2024 en la cual estableció:

Con este fin, para la contratación de servicios personales de Instructor en la vigencia 2025, se tendrán en cuenta las hojas de vida registradas en el Banco de Instructores conformado según la Circular No. 3- 2023- 000212 del 3 de noviembre de 2023 y los demás lineamientos emitidos con base en ella, con excepción de la conformación del Comité de Verificación, que se registrará por lo indicado en esta Circular. En consecuencia, la contratación de los Instructores en el 2025 se realizará aplicando el procedimiento y los demás lineamientos indicados en esa circular y como se ha venido trabajando en el 2024 bajo el esquema de publicación de perfiles a necesidad de los Centros de Formación Profesional dado que el Banco está abierto de



forma permanente. Teniendo en cuenta lo anterior, no se realizará convocatoria nacional en diciembre del 2024, sino que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

De acuerdo con la distribución de los recursos que fueron asignados al Centro Metalmecánico para la contratación de instructores por las dependencias de servicio a la formación, se realizó la siguiente estructuración:

VALOR MES DE INSTRUCTOR REGULAR	\$ 4.599.511,00
VALOR MES INSTRUCTOR EXPERTO	\$ 8.498.525,00

CALCULOS INSTRUCTORES CMM 2025 - REGULAR		NUMERO DE INSTRUCTORES REQUERIDOS	TOTAL	PLAZO
VALOR CONTRATO 1 INSTRUCTOR COMPLETO	\$ 47.528.280,00	61	\$ 2.899.225.080,00	10 MESES Y 10 DIAS
VALOR CONTRATO 1 INSTRUCTOR 7 MESES	\$ 32.196.577,00	16	\$ 515.145.232,00	7 MESES
VALOR CONTRATO ALIRIO	\$ 91.500.786,00	1	\$ 91.500.786,00	10 MESES Y 23 DIAS
		TOTAL A CONTRATAR	\$ 3.505.871.098,00	
		ASIGNADO TOTAL DEPENDENCIAS	\$ 3.610.841.395,00	

DISTRIBUCION POR AREAS	
METALMECANICA - SANDRA COMPLETOS	23
METALMECANICA - SANDRA 7 MESES	16
COMPLEMENTARIA - FREDY	18
AUTOMATIZACION - LEONEL	21
TOTAL	78

Así mismo se informa que en el caso de la asignación por la dependencia presupuestal 921411 Articulación con la media, se realizó la siguiente distribución de recursos:

CALCULOS INSTRUCTORES CMM 2025 - ARTICULACION		NUMERO DE INSTRUCTORES REQUERIDOS	TOTAL	PLAZO
VALOR CONTRATO 1 INSTRUCTOR COMPLETO	\$ 45.995.110,00	7	\$ 321.965.770,00	10 MESES
		TOTAL A CONTRATAR	\$ 321.965.770,00	



ASIGNADO TOTAL
DEPENDENCIAS

\$ 345.538.290,00

Adicional se informa que en el caso de la asignación por la dependencia presupuestal 921410 Población víctima, se realizó la siguiente distribución de recursos:

CALCULOS INSTRUCTORES CMM 2025 - POBLACION VULNERABLE		NUMERO DE INSTRUCTORES REQUERIDOS	TOTAL	PLAZO
VALOR CONTRATO 1 INSTRUCTOR COMPLETO	\$ 47.528.280,00	2	\$ 95.056.560,00	10 MESES Y 10 DIAS
		TOTAL A CONTRATAR	\$ 95.056.560,00	
		ASIGNADO TOTAL DEPENDENCIAS	\$ 103.359.000,00	

El Comité de selección y verificación teniendo en cuenta las orientaciones dadas por la Dirección de Formación Profesional., y una vez verificado el cumplimiento del perfil de idoneidad y experiencia establecidos en el diseño curricular y los definidos previamente en la necesidad de contratación publicada en el banco de instructores, el comité selecciona los candidatos, así:

- 15 seleccionados para el área de automatización y mecatrónica, con un plazo de ejecución de 10 meses y 10 días para 14 instructores y en el caso de 1 instructor por un plazo de 10 meses y 23 días.

ÁREA	Código de Contratación	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO ID	NÚMERO DOCUMENTO	OBSERVACIONES	
AUTOMATIZACIÓN Y MECATRÓNICA		DANIEL MAURICIO RUIZ NEIRA	CC	1022443275	Seleccionado por convocatoria APE solicitud No. 3692714, realizada el 24/04/2024.	
	24466	HECTOR HELI RUIZ GARCIA	CC	79898694		
	24512	JEISSON ANDRES RODRIGUEZ PAEZ	CC	1072192355		
	26371	JOHN AUGUSTO GUINAND CALDERON	CC	1094897033		
	24466	JOSE ALIRIO ARAQUE TUNAROSA	CC	4116717	INSTRUCTOR EXPERTO - PLAZO DE EJECUCION 10 MESES Y 23 DIAS	
	24537	JUAN CARLOS GALLO PIÑEROS	CC	1023874637		
	24541	JUAN CARLOS ROMERO POVEDA	CC	80180234		
	24512	NESTOR ANDRES CARREÑO FANDIÑO	CC	1076620896		
	24485	NESTOR RAUL BAUTISTA ABELLA	CC	19296520		
	24537	PABLO ULICE FONSECA NAVAS	CC	91154990		
			SAMUEL DAVID ORTEGA BAILON	CC	1057978022	Seleccionado por convocatoria APE solicitud No. 3692714, realizada el 24/04/2024.
	24512		WILLIAM CUBILLOS CRUZ	CC	79215641	



	24512	WILMAN YESID FARFAN DIAZ	CC	1022336792	
	24512	WILMER FERNANDO NARANJO ESCOBAR	CC	1013647109	
		WILSON JAVIER VIASUS ANGARITA	CC	79623174	Se seleccionado en el Banin 2024 el 24/01/2024. Ver acta.

Nota: se deja la aclaración que, para el buen desarrollo y atención de los aprendices en los programas de formación del área de automatización y mecatrónica, se requieren 6 instructores adicionales, para los cuales se generaran convocatorias individuales y se realizara el proceso de verificación de perfiles y selección.

- Así mismo, 32 instructores seleccionados para el área de metalmecánica, las cuales se contemplan 23 instructores con un plazo de ejecución de 10 meses y 10 días, y 9 instructores con un plazo de ejecución de 7 meses.

Listado de seleccionados en la APE:

METALMECÁNICA	24560	ALEXANDER RAFAEL ALZAMORA PACHECO	CC	79745521	
	26903	PAOLA ANDREA CHAVES SÁNCHEZ	CC	52732560	
	24767	HUGO ARVEY AVILA RIVERA	CC	1012324314	
	25776	JHON CASTAÑEDA GOMEZ	CC	79213009	
	25755	JOSE FERNANDO OLIVEROS MONTAÑEZ	CC	80742349	
	25760	MAURICIO GARZON RIVEROS	CC	80140462	
	25768	MIGUEL ANGEL GÓMEZ PERDOMO	CC	1022937172	
	25764	WILLIAM ALFONSO VARGAS CORREA	CC	79701967	
	25755	YOHNY ANDRES VILLAMIZAR QUEVEDO	CC	1012338805	
	24564	YUDY ANGELICA ROMERO CALDERON	CC	1012388834	
	25776	LAURA ANDREA GOMEZ OJEDA	CC	52999471	
	25772	JHON FREDY MEZA PICO	CC	13703458	
	24571	JULIA MARCELA RODRIGUEZ CAMARGO	CC	52063204	
	25764	LUIS ALBERTO ROJAS COMBARIZA	CC	79351029	
	24577	RAUL DARIO DAZA ALVARADO	CC	80054471	
	25772	RICARDO RODRIGUEZ GALVIS	CC	79522909	
	24687	TATIANA ALEXANDRA MESA	CC	1010187539	
	25753	ERNESTO RIVERA DIAZ GRANADOS	CC	79880101	
	24767	JAIRO LOPEZ PATARROYO	CC	79799886	
	25750	CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ	CC	52490916	



	25752	OSCAR FELIPE CHAVES CAMELO	CC	1071330474	Seleccionado por convocatoria APE solicitud No. 3644804, realizada el 08/02/2024.
	24767	JORGE VICENTE GUZMAN LAVERDE	CC	79598913	
	25768	CARLOS ALONSO CARREÑO BERDUGO	CC	79540164	
	24767	SANTIAGO RODRIGUEZ MUR	CC	79042526	
	25786	LUIS MIGUEL HUERFANO GARZON	CC	1073679140	
		LAURA PULIDO CÁRDENAS	CC	1019058537	Se seleccionó por convocatoria APE solicitud No.3678473, realizada el 04/04/2024.
	24614	LINA FERNANDA TORO TORO	CC	1013601639	
		FERNANDO GIOVANNI MAYORGA APRAEZ	CC	79564759	Seleccionado por convocatoria APE solicitud No. 3692408, realizada el 24/04/2024.
	25758	HENRY VASQUEZ ESPINOSA	CC	79445367	
	25772	JUAN DE DIOS FUENTES VELANDIA	CC	79041691	
	24638	MARCO FIDEL RIVAS TOVAR	CC	79411826	
	24742	RODRIGO BAUTISTA MONTAÑA	CC	19442421	

Listado de instructores por plazo de ejecución:

Nº Consecutivo	Nombre Razón social		Tipo de Identificación	Numero de Identificación	Área
1	ALEXANDER RAFAEL ALZAMORA PACHECO	10,3 meses	CC	79745521	INGLÈS
2	PAOLA CHAVES	10,3 meses	CC	80026692	INGLÈS
3	HUGO ARVEY AVILA RIVERA	10,3 meses	CC	1012324314	MONTAJE
4	JHON CASTAÑEDA GOMEZ	10,3 meses	CC	79213009	SOLID WORK
5	JOSE FERNANDO OLIVEROS MONTAÑEZ	10,3 meses	CC	80742349	TORNO-FRESA
6	MAURICIO GARZON RIVEROS	10,3 meses	CC	80140462	PROYECTOS
7	MIGUEL ANGEL GÓMEZ PERDOMO	10,3 meses	CC	1022937172	PREDICTIVO
8	WILLIAM ALFONSO VARGAS CORREA	10,3 meses	CC	79701967	CNC
9	YOHNY ANDRES VILLAMIZAR QUEVEDO	10,3 meses	CC	1012338805	TORNO-FRESA
10	YUDY ANGELICA ROMERO CALDERON	10,3 meses	CC	1012388834	INGLÈS
11	LAURA ANDREA GOMEZ OJEDA	10,3 meses	CC	52999471	TECNICO



12	JHON FREDY MEZA PICO	10,3 meses	CC	13703458	ELÈCTRICO
13	JULIA MARCELA RODRIGUEZ CAMARGO	10,3 meses	CC	52063204	SIGA
14	LUIS ALBERTO ROJAS COMBARIZA	10,3 meses	CC	79351029	NEUMÀTICA
15	RAUL DARIO DAZA ALVARADO	10,3 meses	CC	80054471	CULTURA FÌSICA
16	RICARDO RODRIGUEZ GALVIS	10,3 meses	CC	79522909	ELÈCTRICO
17	TATIANA ALEXANDRA MESA	10,3 meses	CC	1010187539	ÈTICA
18	ERNESTO RIVERA DIAZ GRANADOS	10,3 meses	CC	79880101	E.PRODUCTIVA
19	JAIRO LOPEZ PATARROYO	10,3 meses	CC	79799886	SOLDADURA
20	CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ	10,3 meses	CC	52490916	EMPRENDIMIENTO
21	OSCAR CHAVES	10,3 meses	CC	79042527	CNC
22	JORGE VICENTE GUZMAN LAVERDE	10,3 meses	CC	79598913	TECNICO
23	CARLOS CARREÑO	10,3 meses	CC		TECNICO
24	SANTIAGO RODRIGUEZ MUR	7 meses	CC	79042526	TORNO-FRESA
25	LUIS MIGUEL HUERFANO GARZON	7 meses	CC	1073679140	DIBUJO
26	LAURA PULIDO CÁRDENAS	7 meses	CC	1019058537	INGLÈS
27	LINA FERNANDA TORO TORO	7 meses	CC	1013601639	SOLID WORK
28	FERNANDO GIOVANNI MAYORGA APRAEZ	7 meses	CC	79564759	CNC
29	HENRY VASQUEZ ESPINOSA	7 meses	CC	79445367	AJUSTE
30	JUAN DE DIOS FUENTES VELANDIA	7 meses	CC	79041691	ELÈCTRICO
31	MARCO FIDEL RIVAS TOVAR	7 meses	CC	79411826	MATEMATICAS
32	RODRIGO BAUTISTA MONTAÑA	7 meses	CC	19442421	CNC

Nota: se deja la aclaración que, para el buen desarrollo y atención de los aprendices en los programas de formación del área metalmecánica, se requieren 6 instructores, de los cuales solo se abrirá convocatoria nueva para 3 Instructores, ya que los otros 3 se retoman de convocatorias anteriores del banco de Instructores, para la vigencia 2024

- Continuando con el área de complementaria y virtual, 17 instructores seleccionados, los cuales se contempla un plazo de ejecución de 10 meses y 10 días.

Listado de instructores para el 2025 de acuerdo con el área y línea:

	NOMBRE	TIPO DE DOC	IDENTIFICACIÓN	AREA A DESEMPEÑARSE	LINEA DEL INSTRUCTOR
--	--------	-------------	----------------	---------------------	----------------------



1	LEONARDO MORENO COLLAZOS	CC	7719583	TITULADA VIRTUAL	TÉCNICO
2	JOHN ALEJANDRO NIÑO TAMBO	CC	7179530	TITULADA VIRTUAL	TÉCNICO
3	GERMAN ANDRES GARRIDO CARDENAS	CC	10752616 40	TITULADA VIRTUAL	TÉCNICO
4	CHRISTIAN ANDRÉS BARAJAS VÁSQUEZ	CC	10136244 60	TITULADA VIRTUAL	TÉCNICO
5	SANDY PAOLA CUESTA PARRA	CC	52690309	TITULADA VIRTUAL	INGLÉS Y OTROS
6	DIANA CECILIA MURCIA SALAMANCA	CC	52117834	TITULADA VIRTUAL	INGLÉS Y OTROS
7	JOSE EDWIN OSMA FONTECHA	CC	13957409	COMPLEMENTARIA VIRTUAL	DISEÑO
8	MAGDA MELISSA RODRIGUEZ CELIS	CC	39581573	COMPLEMENTARIA VIRTUAL	PEDAGOGÍA
9	IVONNE JULIET FLOREZ PINZÓN	CC	35196200	COMPLEMENTARIA VIRTUAL	INGLÉS
10	Cristian Urrego	CC		COMPLEMENTARIA VIRTUAL	INGLÉS
11	RONALD FRESNEDA CASTAÑEDA	CC	80926283	COMPLEMENTARIA PRESENCIAL- TITULADA VIRTUAL	INGLÉS
12	EDGAR RIOS CAMACHO	CC	79657283	COMPLEMENTARIA PRESENCIAL	INGENIERÍA, OFIMÁTICA Y OTROS
13	JULIO CESAR CASTILLO VELANDIA	CC	80126833	COMPLEMENTARIA PRESENCIAL	SST Y OTROS
14	YISEL CARVAJAL OSORIO	CC	52027903	COMPLEMENTARIA PRESENCIAL	SST Y OTROS
15	JAVIER MAURICIO BECERRA DAZA	CC	17652241	COMPLEMENTARIA PRESENCIAL	MEDULAR Y OTROS
16	HENRY TARAZONA VEGA	CC	80192411	COMPLEMENTARIA PRESENCIAL	INGENIERÍA, OFIMÁTICA Y OTROS
17	CÉSAR LEONARDO ARDILA PINILLA	CC	79798773	CAMPESENA Y COMPLEMENTARIA PRESENCIAL	INGENIERÍA, OFIMÁTICA Y OTROS

Listado de instructores con código de contratación APE:

TITULADA VIRTUAL	318 75	LEONARDO MORENO COLLAZOS	C C	7719583	
		JOHN ALEJANDRO NIÑO TAMBO	C C	7179530	Seleccionado por convocatoria APE solicitud No.3694661, realizada el 26/04/2024.
		GERMAN ANDRES GARRIDO CARDENAS	C C	1075261 640	Seleccionado por convocatoria APE solicitud No.3694661, realizada el 26/04/2024.
		CHRISTIAN ANDRÉS BARAJAS VÁSQUEZ	C C	1013624 460	Seleccionado por convocatoria APE solicitud No.3694661, realizada el 26/04/2024.
		SANDY PAOLA CUESTA PARRA	C C	5269030 9	Seleccionada del BANIN 2024 - Acta 031 2023
	268 47	DIANA CECILIA MURCIA SALAMANCA	C C	5211783 4	
COMPLEMENTARIA VIRTUAL	276 96	JOSE EDWIN OSMA FONTECHA	C C	1395740 9	
	280 24	MAGDA MELISSA RODRIGUEZ CELIS	C C	3958157 3	



	269 03	IVONNE JULIET FLÓREZ PINZÓN	C C	3519620 0	
	245 60	CRISTIAN CAMILO URREGO ORTIZ	C C	8002669 2	
COMPLEMENTARIA PRESENCIAL		RONALD FRESNEDA CASTAÑEDA	C C	8092628 3	Seleccionado por convocatoria APE solicitud No.3688466, realizada el 18/04/2024.
	240 48	EDGAR RIOS CAMACHO	C C	7965728 3	Se selecciona por BANIN 2024 - Cód de contratación 24048 (Articulación) y se asignó para complementaria presencial.
		JULIO CESAR CASTILLO VELANDIA	C C	8012683 3	Seleccionado por convocatoria APE solicitud No.3688185, realizada el 18/04/2024.
	286 06	YISEL CARVAJAL OSORIO	C C	5202790 3	
		JAVIER MAURICIO BECERRA DAZA	C C	1765224 1	Seleccionado por convocatoria APE solicitud No.3688185, realizada el 18/04/2024.
		HENRY TARAZONA VEGA	C C	8019241 1	Seleccionado por convocatoria APE solicitud No.3696572, realizada el 30/04/2024.
	241 03	CÉSAR LEONARDO ARDILA PINILLA	C C	7979877 3	

- Adicional en la misma área de complementaria y virtual, se seleccionaron 2 instructoras para la vigencia 2025 para la atención de metas de población vulnerable, de las cuales la instructora Aleida por un plazo de ejecución de 10 meses y 10 días y la instructora Claudia Ruiz por un plazo de ejecución de 7 meses.

Listado de instructores para el 2025 de acuerdo con el área y línea:

	NOMBRE	TIPO DE DOC	IDENTIFICACIÓN	AREA A DESEMPEÑARSE	LINEA DEL INSTRUCTOR	PLAZO DE EJECUCIÓN
1	ALEIDA MANCIPE MARTIN	CC	52811779	COMPLEMENTARIA PRESENCIAL	POBLACIÓN VULNERABLE Y OTROS	10 MESES Y 10 DIAS
2	CLAUDIA ESPERANZA RUIZ CASTILLO	CC	52431933	COMPLEMENTARIA PRESENCIAL	POBLACIÓN VULNERABLE Y OTROS	7 MESES

Listado de instructores con código de contratación APE:

COMPLEMENTARIA PRESENCIAL		ALEIDA MANCIPE MARTIN	CC	52811779	Seleccionada por convocatoria APE solicitud No.3688185, realizada el 18/04/2024.
	24103	CLAUDIA ESPERANZA RUIZ CASTILLO	CC	52431933	

- Adicional en el área de articulación con la media, se seleccionaron 7 instructores para la vigencia 2025 para la atención de los colegios articulados.



	NOMBRE	TIPO DE DOC	IDENTIFICACIÓN	AREA A DESEMPEÑARSE
1	JORGE ALBERTO PENAGOS ZAIDAN	CC	10741269	ARTICULACIÓN
2	FRANCISCO JAVIER ZAMORA URREGO	CC	79962580	ARTICULACIÓN
3	JOSÉ HELMER MARTÍNEZ ALDANA	CC	80250608	ARTICULACIÓN
4	JHON JAIRO CASTRO RODRIGUEZ	CC	80256494	ARTICULACIÓN
5	JEASON RICARDO ROBLES GAITÁN	CC	74377119	ARTICULACIÓN
6	ERNESTO RAFAEL ZAPA AVILEZ	CC	1063293893	ARTICULACIÓN
7	TOMÁS ENRIQUE DONADO LEIVA	CC	1109493050	ARTICULACIÓN

Nota: se deja la aclaración que, para el buen desarrollo y atención de los aprendices en los programas de formación del área de complementaria y virtual, se requiere 1 instructor adicional, para el cual se generará una convocatoria individual y se realizará el proceso de verificación de perfiles y selección del instructor.

CONCLUSIONES

Quedan pendientes por contratar 13 instructores de las siguientes áreas:

PENDIENTES POR CONTRATAR	NÚMERO DE INSTRUCTORES
AUTOMATIZACION Y MECATRONICA	6
METALMECANICA	6
COMPLEMENTARIA Y VIRTUAL	1
TOTAL	13

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
<ul style="list-style-type: none"> Contactar a los candidatos seleccionados para solicitar documentación requerida para contratación. 	31/01/2025	<ul style="list-style-type: none"> Área de contratación 	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES



NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
ALICIA LARA AHUMADA	SENA CENTRO METALMECANICO	SI	N/A	
SANDRA MILENA TORRES JIMENEZ	AREA DE PLASTICOS	SI	N/A	
LEONEL ALBERTO GOMEZ PEREZ	AREA DE AUTOMATIZACION Y MECATRONICA	SI	N/A	
FREDY HERNANDO ARIAS AYALA	AREA DE COMPLEMENTARIA Y VIRTUAL	SI	N/A	
ALEXANDER CASTILLO CABRA	AREA DE MECANIZADO Y MANTENIMIENTO	SI	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

- Actas de selección 2024
- Acta de comité primario 2025

Autoguardado FORMATO PAA 2025 final Pública • Última modificación: vi. a las 15:09

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda Acrobat

Comentarios Compartir

Verdana 11

B I U A A

Formato condicional Dar formato como tabla Estilos de celda

Número Celdas Edición Confidencialidad Complementos Analizar datos

Crear PDF y compartir vínculo Crear PDF y compartir con Outlook

Adobe Acrobat

B51 : X ✓ fx 11_9214_047 Prestar los servicios personales para apoyar el aseguramiento, seguimiento a la gestión, evaluación de la calidad y de mejoramiento continuo, para la formación

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
51	80111601	11_9214_047 Prestar los servicios personales para apoyar el aseguramiento, se	1	1	345	0	CCE-05	0	54050
52	86101710	11_9214_048 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impa	1	1	345	0	CCE-05	0	57500
53	86101710	11_9214_049 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impa	1	1	345	0	CCE-05	0	57500
54	86101710	11_9214_050 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impa	1	1	345	0	CCE-05	0	57500
55	86101710	11_9214_051 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impa	1	1	345	0	CCE-05	0	57500
56	86101710	11_9214_052 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impa	1	1	345	0	CCE-05	0	57500
57	86101710	11_9214_053 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impa	1	1	345	0	CCE-05	0	57500
58	86101710	11_9214_054 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impa	1	1	345	0	CCE-05	0	57500
59	86101710	11_9214_055 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impa	1	1	345	0	CCE-05	0	57500
60	86101710	11_9214_056 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impa	1	1	345	0	CCE-05	0	57500
61	86101710	11_9214_057 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impa	1	1	345	0	CCE-05	0	57500
62	86101710	11_9214_058 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impa	1	1	345	0	CCE-05	0	57500
63	86101710	11_9214_059 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impa	1	1	345	0	CCE-05	0	57500
64	86101710	11_9214_060 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impa	1	1	345	0	CCE-05	0	57500
65	86101710	11_9214_061 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impa	1	1	345	0	CCE-05	0	57500
66	86101710	11_9214_062 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impa	1	1	345	0	CCE-05	0	57500
67	86101710	11_9214_063 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impa	1	1	345	0	CCE-05	0	57500
68	86101710	11_9214_064 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impa	1	1	345	0	CCE-05	0	57500
69	86101710	11_9214_065 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impa	1	1	345	0	CCE-05	0	57500
70	86101710	11_9214_066 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impa	1	1	345	0	CCE-05	0	57500
71	86101710	11_9214_067 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impa	1	1	345	0	CCE-05	0	57500
72	86101710	11_9214_068 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impa	1	1	345	0	CCE-05	0	57500

PAA Archivo de Datos

Recuento: 55

Accesibilidad: es necesario investigar

10:54 04/02/2025

Autoguardado FORMATO PAA 2025 final Pública • Última modificación: vi. a las 15:09

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda Acrobat

Comentarios Compartir

Pegar Fuente Alineación Estilos

Formato condicional Dar formato como tabla Estilos de celda

Celdas Edición Confidencialidad Complementos Analizar datos

Crear PDF y compartir vínculo Crear PDF y compartir con Outlook Adobe Acrobat

B51 : X ✓ fx 11_9214_047 Prestar los servicios personales para apoyar el aseguramiento, seguimiento a la gestión, evaluación de la calidad y de mejoramiento continuo, para la formación

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
72	86101710	11_9214_068 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impa	1	1	345	0	CCE-05	0	57500
73	86101710	11_9214_069 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impa	1	1	345	0	CCE-05	0	57500
74	86101710	11_9214_070 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impa	1	1	345	0	CCE-05	0	57500
75	86101710	11_9214_071 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impa	1	1	345	0	CCE-05	0	57500
76	86101710	11_9214_072 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impa	1	1	345	0	CCE-05	0	57500
77	86101710	11_9214_073 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impa	1	1	345	0	CCE-05	0	57500
78	86101710	11_9214_074 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impa	1	1	345	0	CCE-05	0	57500
79	86101710	11_9214_075 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impa	1	1	345	0	CCE-05	0	57500
80	86101710	11_9214_076 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impa	1	1	345	0	CCE-05	0	57500
81	86101710	11_9214_077 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impa	1	1	345	0	CCE-05	0	57500
82	86101710	11_9214_078 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impa	1	1	345	0	CCE-05	0	57500
83	86101710	11_9214_079 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impa	1	1	345	0	CCE-05	0	57500
84	86101710	11_9214_080 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impa	1	1	345	0	CCE-05	0	57500
85	86101710	11_9214_081 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impa	1	1	345	0	CCE-05	0	57500
86	86101710	11_9214_082 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impa	1	1	345	0	CCE-05	0	57500
87	86101710	11_9214_083 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impa	1	1	345	0	CCE-05	0	57500
88	86101710	11_9214_084 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impa	1	1	345	0	CCE-05	0	57500
89	86101710	11_9214_085 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impa	1	1	345	0	CCE-05	0	57500
90	86101710	11_9214_086 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impa	1	1	345	0	CCE-05	0	57500
91	86101710	11_9214_087 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impa	1	1	345	0	CCE-05	0	57500
92	86101710	11_9214_088 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impa	1	1	345	0	CCE-05	0	57500
93	86101710	11_9214_089 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impa	1	1	345	0	CCE-05	0	57500
94	86101710	11_9214_090 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impa	1	1	345	0	CCE-05	0	57500

PAA Archivo de Datos +

Recuento: 55

10:55 04/02/2025

Autoguardado FORMATO PAA 2025 final Pública • Última modificación: vi. a las 15:09

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda Acrobat

Comentarios Compartir

Pegar Fuente Alineación Estilos

Formato condicional Dar formato como tabla Estilos de celda

Celdas Edición Confidencialidad Complementos Analizar datos

Crear PDF y compartir vínculo Crear PDF y compartir con Outlook

Adobe Acrobat

B51 : X ✓ fx 11_9214_047 Prestar los servicios personales para apoyar el aseguramiento, seguimiento a la gestión, evaluación de la calidad y de mejoramiento continuo, para la formación

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
88	86101710	11_9214_084 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impa	1	1	345	0	CCE-05	0	57500
89	86101710	11_9214_085 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impa	1	1	345	0	CCE-05	0	57500
90	86101710	11_9214_086 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impa	1	1	345	0	CCE-05	0	57500
91	86101710	11_9214_087 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impa	1	1	345	0	CCE-05	0	57500
92	86101710	11_9214_088 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impa	1	1	345	0	CCE-05	0	57500
93	86101710	11_9214_089 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impa	1	1	345	0	CCE-05	0	57500
94	86101710	11_9214_090 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impa	1	1	345	0	CCE-05	0	57500
95	86101710	11_9214_091 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impa	1	1	345	0	CCE-05	0	57500
96	86101710	11_9214_092 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impa	1	1	345	0	CCE-05	0	57500
97	86101710	11_9214_093 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impa	1	1	345	0	CCE-05	0	57500
98	86101710	11_9214_094 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impa	1	1	345	0	CCE-05	0	57500
99	86101710	11_9214_095 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impa	1	1	345	0	CCE-05	0	57500
100	86101710	11_9214_096 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impa	1	1	345	0	CCE-05	0	57500
101	86101710	11_9214_097 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impa	1	1	345	0	CCE-05	0	57500
102	86101710	11_9214_098 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impa	1	1	345	0	CCE-05	0	57500
103	86101710	11_9214_099 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impa	1	1	345	0	CCE-05	0	57500
104	86101710	11_9214_0100 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para imp	1	1	345	0	CCE-05	0	57500
105	86101710	11_9214_0101 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para imp	1	1	345	0	CCE-05	0	57500
106	86101710	11_9214_0102 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para imp	1	1	345	0	CCE-05	0	57500
107	86101710	11_9214_0103 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para imp	1	1	345	0	CCE-05	0	57500
108	86101710	11_9214_0104 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para imp	1	1	345	0	CCE-05	0	57500
109	86101710	11_9214_0105 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para imp	1	1	345	0	CCE-05	0	57500
110	86101710	11_9214_0106 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para imp	1	1	345	0	CCE-05	0	57500

PAA Archivo de Datos +

Recuento: 55

10:55 04/02/2025



RESOLUCIÓN No. **11-11083** DE 2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE INTEGRA EL COMITÉ DE VERIFICACIÓN PARA LA
CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2025**

**LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO METALMECANICO DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 27 del Decreto 249 de 2004, el acuerdo de 007 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 249 de 2004, en su numeral 28, artículo 27 prescribe que es función de los subdirectores de Centros de Formación Profesional, administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro.

Que la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, en el artículo 2º numeral 4º, literal h), determinó que la contratación directa procederá, entre otras, para la prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

Que en cumplimiento al artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015, y el artículo 3 del Decreto 199 de 2024, cada dirección de área, oficina, regional o centro de formación debe realizar una verificación previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de servicios y de apoyo a la gestión para suscribir solamente los que sean estrictamente indispensables según sus necesidades y por el tiempo necesario durante la vigencia 2025.

Que la circular 3-2023-000212 del 3 de noviembre de 2023 expedida por la Dirección General del SENA la cual establece:

Conformación: Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2024 un "Comité de Verificación", conformado por los siguientes integrantes con voz y voto: Un (1) delegado del Director Regional Un (1) delegado del Subdirector del Centro Un (1) Coordinador Académico del área a contratar Dos (2) Instructores de planta del área temática de los perfiles a seleccionar.

Que de conformidad con la Circular No.: 3-2023-000212 del 3 de noviembre de 2023, las actuaciones del comité de verificación constarán en actas que deben ser firmadas por todos los integrantes que participen.

Que la Circular No.: 3-2023-000212 del 3 de noviembre de 2023 precisa la declaratoria de impedimento o recusación cuando recaiga sobre alguno de los integrantes del comité alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses por razones de parentesco u otras causales establecidas en la ley.

Que el 27 de noviembre de 2024, se expidió la circular No. 3-2024-009278 la cual establece que cada centro de Formación deberá integrar un comité de verificación que ejecutarán las funciones señaladas en la Circular No. 3-2023-000212 del 3 de noviembre de 2023:



RESOLUCIÓN No. **11-11083** DE 2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE INTEGRA EL COMITÉ DE VERIFICACIÓN PARA LA
CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2025**

El Subdirector de Centro o su representante.

Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.

Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

- Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA. - Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

En mérito de lo expuesto, este despacho

RESUELVE:

Artículo 1°. Conformar el comité de Verificación para la contratación de instructores 2025 del centro Metalmecánico, de la Regional Distrito Capital el cual quedara de la siguiente manera:

No.	Nombre	Cedula	Cargo
1	Edgar Quisoboni	79374384	Coordinador de formación profesional y relaciones corporativas – profesional Con funciones ENI.
2.	Sandra Milena Torres	52206728	Coordinadora Académica del Área de Plásticos y Línea Aeroespacial
3.	Alexander Castillo Cabra	79848000	Coordinador académico del área Mantenimiento y Mecanizado
4.	Leonel Alberto Gómez Pérez	79119321	Coordinador académico de automatización
5.	Fredy Arias Ayala	79601435	Coordinador académico de evaluación, certificación de competencias laborales, complementaria y titulada virtual
6.	Rodrigo Alberto Simbaqueba Moreno	1032397683	Instructor
7.	Yerman Ávila Garzón	105238.518	Instructor
8.	Jaider Luis Mercado Marbello	15173121	Instructor
9.	John Edison Rodríguez Cruz	80773408	Instructor
10.	Ruth Fabiana Ríos	51993132	Profesional responsable estrategia CampeSENA.



RESOLUCIÓN No. **11-11083** DE 2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE INTEGRA EL COMITÉ DE VERIFICACIÓN PARA LA
CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2025**

ARTÍCULO 2º. Garantizar la veeduría del proceso de contratación de instructores, a través de un representante de los aprendices.

ARTÍCULO 3º. Notificar el presente acto administrativo a los funcionarios mencionados en el artículo primero del presente acto administrativo

ARTICULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá,
11/12/2024

Firmado digitalmente
por Alicia Lara
Ahumada
Fecha: 2024.12.11
11:27:40 -05'00'

ALICIA LARA AHUMADA
SUBDIRECTORA (E)
CENTRO METALMECÁNICO REGIONAL DISTRITO CAPITAL

Elaboró:Marilyn Cano Bonilla – Abogada CMM

Revisó: Edilma Sandoval - Coordinadora Grupo Regional Gestión Talento Humano



RESOLUCIÓN Nro. 1-03368 DE 2024

Por la cual se modifican los artículos 1 y 2 de la Resolución Nro. 1-3000 de 2024, *“por la cual se establece el calendario y de labores de los centros de formación profesional del SENA para el año 2025, se efectúa una delegación y se dictan otras disposiciones”*

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los numerales 4 y 13 del artículo 4 del Decreto 249 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que los numerales 4 y 13 del artículo 4 del Decreto 249 de 2004, establecen las funciones de la Dirección General, entre ellas, las siguientes: *“4. Dirigir, coordinar y controlar las funciones administrativas y técnicas de los proyectos operativos, dictar los actos administrativos, (...) con miras al cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las normas legales vigentes. (...) 13. Determinar el calendario académico y de labores de los Centros y Programas de formación profesional, la duración de las sesiones de formación profesional, la utilización de la jornada laboral de los instructores, así como la duración de la formación de los programas, esto último previo concepto del Comité de Formación Profesional.”*

Que, en ejercicio de tales funciones, se expidió la Resolución Nro. 1-3000 del 14 de noviembre de 2024, *“por la cual se establece el calendario académico y de labores de los centros de formación profesional del SENA para el año 2025, y se efectúa una delegación y se dictan otras disposiciones”*.

Que es necesario establecer las fechas de inicio y terminación de los períodos de formación para cada anualidad, para definir los períodos de formación profesional integral en la Entidad y los días hábiles de cada vigencia académica, que permitan la planeación y el uso de los recursos disponibles en el SENA.

Que como resultado de la planeación institucional la fecha de inicio de la formación se fijará a partir de 10 de febrero de 2025 y no del 20 de enero de 2025, y que la semana de la confraternidad se reprogramará para el mes de julio en la semana comprendida entre el 14 y el 19 de julio de 2025, por tanto, es necesario modificar las actividades y fechas contenidas en el artículo 1 de la Resolución Nro. 1-3000 de 2024 y adoptar un nuevo cronograma.

Que por efecto de la modificación del cronograma, es necesario modificar el artículo 2 de la Resolución Nro. 1-3000 de 2024, para ajustar el número de días por trimestre y aclarar el rango de fechas en que están distribuidos los doscientos dos (202) días hábiles, para efectos del cálculo potencial de horas instructor.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO Y DE LABORES. Modifíquese el artículo 1 de la Resolución Nro. 1-3000 del 14 de noviembre de 2024, el cual quedará así:

“CALENDARIO ACADÉMICO Y DE LABORES: Establecer el siguiente calendario académico y de labores para los Centros de Formación Profesional del SENA, con el propósito de atender la oferta abierta de formación correspondiente al año 2025, así:

Actividad	Fechas (incluye sábados)
Alistamiento de procesos y programas para la vigencia 2025.	Del 03 al 08 de febrero de 2025.
Primer trimestre	Desde el 10 de febrero hasta el 25 de abril del 2025
Alistamiento para el segundo trimestre	Del 26 al 28 de abril de 2025
Segundo trimestre	Desde el 29 de abril hasta el 12 de julio de 2025
Semana de confraternidad	Del 14 al 19 de julio del 2025
Alistamiento para el tercer trimestre	Del 21 al 24 de julio de 2025
Tercer trimestre	Desde el 25 de julio hasta el 06 de octubre de 2025
Alistamiento para el cuarto trimestre	Del 07 al 08 de octubre de 2025



RESOLUCIÓN Nro. **1-03368** DE 2024

Por la cual se modifican los artículos 1 y 2 de la Resolución Nro. 1-3000 de 2024, “por la cual se establece el calendario y de labores de los centros de formación profesional del SENA para el año 2025, se efectúa una delegación y se dictan otras disposiciones”

Cuarto trimestre	Desde el 09 de octubre hasta el 23 de diciembre de 2025
Balance a la ejecución de los programas de formación de la vigencia	Del 24 al 26 de diciembre de 2025”

ARTÍCULO 2°. MODIFICACIÓN DE DÍAS DEDICADOS A LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y JORNADA LABORAL. Modifíquese el artículo 2 de la Resolución Nro. 1-3000 del 14 de noviembre de 2024, el cual quedará así:

“DÍAS DEDICADOS A LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y JORNADA LABORAL: El número de días dedicados a las actividades directas de formación en la vigencia 2025, con jornada laboral de lunes a sábado, será de doscientos cuarenta y cuatro (244) días, distribuidos así:

Distribución de trimestres	Días Hábiles
Primer Trimestre	Sesenta y un (61) días
Segundo Trimestre	Sesenta y un (61) días
Tercer Trimestre	Sesenta y un (61) días
Cuarto Trimestre	Sesenta y un (61) días

PARÁGRAFO. El cálculo del potencial de horas instructor de planta se realizará con base en doscientos dos (202) días hábiles, contados a partir del 10 de febrero hasta el 23 de diciembre de 2025, acorde con el calendario legal colombiano. La Dirección de Formación profesional emitirá los lineamientos para las actividades a desarrollar durante el periodo comprendido entre el 15 de enero al 01 de febrero del 2025.”

ARTÍCULO 3°. VIGENCIA, DEROGATORIAS Y DIVULGACIÓN. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica los artículos 1 y 2 de la Resolución Nro. 1-3000 de 2024. Para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, Para los efectos de dar cumplimiento al numeral 4 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, publíquese en la página web del SENA.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Bogotá D.C., 19 DIC 2024



Firmado digitalmente por
JORGE EDUARDO
LONDOÑO ULLOA
JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA
Director General

VoBo


Claudia Patricia Forero Londoño – Directora de Formación Profesional 

Revisó:


Manuel Fernando Cruz A. – Asesor Dirección General 


Manuela Valentina García Cano – Directora Jurídica 

Revisó: José Andrés Castro - Despacho de la Dirección Jurídica 

Martha Bibiana Lozano Medina – Coordinadora Grupo Coordinación Nacional de Producción Normativa y Conceptos Jurídicos 

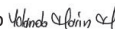
Roosevelt Castrillón Valdés – Contratista Grupo Coordinación Nacional de Producción Normativa y Conceptos Jurídicos 


Janeth Adriana Marino Cepeda - Coordinadora Grupo de Gestión de la Oferta, la Ejecución y Certificación de la Formación 

Manuel Monsalve Ahumada - Coordinador Grupo Gestión de la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica y Formativa 

Carol Edith Valencia Castañeda – Coordinadora Grupo de Gestión de Instructores 


Luz Mila Llanos Estupiñán – Coordinadora Grupo de Gestión Curricular de la Formación Profesional 

Yolanda Marín Maldonado – Coordinadora Grupo de Gestión de Bienestar al Aprendiz y Relacionamento con el Egresado 

María Fernanda Silva Coronado – Contratista Grupo de Gestión de la Oferta, la Ejecución y Certificación de la Formación 

Elaboró:

Enid Zorro Moreno – Contratista Grupo Gestión de la Oferta, la Ejecución y Certificación de la Formación 

Cristian Ferney Pérez Patiño - Contratista Grupo Gestión de la Oferta, la Ejecución y Certificación de la Formación 



**LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO METALMECÁNICO DE LA REGIONAL
DISTRITO CAPITAL**

CERTIFICA

Que conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, y con base en lo certificado, los instructores que se relacionan en la tabla, reúnen los requisitos de idoneidad y experiencia directamente relacionada, y por tanto, se encuentra en capacidad de ejecutar el siguiente objeto contractual: *“Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación profesional integral de forma presencial y/o virtual y otras acciones que se deriven de la formación para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el centro metalmecánico del sena _ regional distrito capital de acuerdo con el horario de cada grupo y aplicando los procesos y procedimientos de los numerales 34 y 35 del estatuto de la formación profesional integral del sena”*

ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO ID	NÚMERO DOCUMENTO	CODIGO PROGRAMA DE FORMACION	PROGRAMA DE FORMACION	CODIGO COMPETENCIA	COMPETENCIA
MECATRÓNICA	DANIEL MAURICIO RUIZ NEIRA	CC	1022443275	223217	DISEÑO E INTEGRACIÓN DE AUTOMATISMOS MECATRÓNICOS	290201041	HOMOLOGAR DE ACUERDO A ESTÁNDARES INTERNACIONALES EL AUTOMATISMO DEL SISTEMA MECATRÓNICO, SEGÚN LAS CONDICIONES DE LA EMPRESA
	HECTOR HELI RUIZ GARCIA	CC	79898694	224315	MANTENIMIENTO DE AUTOMATISMOS INDUSTRIALES	280401024	Reparar automatismos de acuerdo con metodología y procedimiento técnico
	JEISSON ANDRES RODRIGUEZ PAEZ	CC	1072192355	223217	DISEÑO E INTEGRACIÓN DE AUTOMATISMOS	290201041	HOMOLOGAR DE ACUERDO A ESTÁNDARES INTERNACIONALES EL

Centro Metalmecánico
Cra 30 No. 17 B 25 sur, Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500



					MECATRÓNICO S		AUTOMATISMO DEL SISTEMA MECATRÓNICO, SEGÚN LAS CONDICIONES DE LA EMPRESA
	JOHN AUGUSTO GUINAND CALDERON	CC	1094897033	224315	MANTENIMIENTO DE AUTOMATISMOS INDUSTRIALES ..	240201528	Razonar cuantitativamente frente a situaciones susceptibles de ser abordadas de manera matemática en contextos laborales, sociales y personales.
	JOSE ALIRIO ARAQUE TUNAROSA	CC	4116717	224315	MANTENIMIENTO DE AUTOMATISMOS INDUSTRIALES ..	280401024	Reparar automatismos de acuerdo con metodología y procedimiento técnico
	JUAN CARLOS GALLO PIÑEROS	CC	1023874637	223217	DISEÑO E INTEGRACIÓN DE AUTOMATISMOS MECATRÓNICO S	290201037	PROYECTAR EL AUTOMATISMO DEL SISTEMA MECATRÓNICO O SEGÚN REQUERIMIENTOS Y ALCANCE ACORDADOS CON EL CLIENTE
	JUAN CARLOS ROMERO POVEDA	CC	80180234	223217	DISEÑO E INTEGRACIÓN DE AUTOMATISMOS MECATRÓNICO S	240201502	PRODUCIR TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y ORAL
	NESTOR ANDRES CARREÑO FANDIÑO	CC	1076620896	223217	DISEÑO E INTEGRACIÓN DE AUTOMATISMOS MECATRÓNICO S	290201041	HOMOLOGAR DE ACUERDO A ESTÁNDARES INTERNACIONALES EL AUTOMATISMO DEL SISTEMA MECATRÓNICO, SEGÚN LAS CONDICIONES

Centro Metalmecánico
Cra 30 No. 17 B 25 sur, Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500



							DE LA EMPRESA
NESTOR RAUL BAUTISTA ABELLA	CC	19296520	223217	DISEÑO E INTEGRACIÓN DE AUTOMATISMOS MECATRÓNICOS	290201038	DEFINIR LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN DEL AUTOMATISMO DEL SISTEMA MECATRÓNICO SEGÚN LAS NECESIDADES DEL CLIENTE Y CONDICIONES DE LA EMPRESA.	
PABLO ULICE FONSECA NAVAS	CC	91154990	223217	DISEÑO E INTEGRACIÓN DE AUTOMATISMOS MECATRÓNICOS	290201037	PROYECTAR EL AUTOMATISMO DEL SISTEMA MECATRÓNICO SEGÚN REQUERIMIENTOS Y ALCANCE ACORDADOS CON EL CLIENTE	
SAMUEL DAVID ORTEGA BAILON	CC	1057978022	223217	DISEÑO E INTEGRACIÓN DE AUTOMATISMOS MECATRÓNICOS	290201041	HOMOLOGAR DE ACUERDO A ESTÁNDARES INTERNACIONALES EL AUTOMATISMO DEL SISTEMA MECATRÓNICO, SEGÚN LAS CONDICIONES DE LA EMPRESA	
WILLIAM CUBILLOS CRUZ	CC	79215641	223217	DISEÑO E INTEGRACIÓN DE AUTOMATISMOS MECATRÓNICOS	290201041	HOMOLOGAR DE ACUERDO A ESTÁNDARES INTERNACIONALES EL AUTOMATISMO DEL SISTEMA MECATRÓNICO, SEGÚN LAS CONDICIONES DE LA EMPRESA	
WILMAN YESID	CC	1022336792	223217	DISEÑO E INTEGRACIÓN	290201041	HOMOLOGAR DE ACUERDO	

Centro Metalmecánico
Cra 30 No. 17 B 25 sur, Bogota D.C.. - PBX 57 601 5461500



	FARFAN DIAZ				DE AUTOMATISMOS MECATRÓNICOS		A ESTÁNDARES INTERNACIONALES EL AUTOMATISMO DEL SISTEMA MECATRÓNICO, SEGÚN LAS CONDICIONES DE LA EMPRESA
	WILMER FERNANDO NARANJO ESCOBAR	CC	1013647109	223217	DISEÑO E INTEGRACIÓN DE AUTOMATISMOS MECATRÓNICOS	290201041	HOMOLOGAR DE ACUERDO A ESTÁNDARES INTERNACIONALES EL AUTOMATISMO DEL SISTEMA MECATRÓNICO, SEGÚN LAS CONDICIONES DE LA EMPRESA
	WILSON JAVIER VIASUS ANGARITA	CC	79623174	223213	MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO INDUSTRIAL. V1	230101507	GENERAR HÁBITOS SALUDABLES DE VIDA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS CONTEXTOS PRODUCTIVOS Y SOCIALES.
METALMECÁNICA	ALEXANDER RAFAEL ALZAMORA PACHECO	CC	79745521	821100	PRODUCCION DE COMPONENTES MECANICOS CON MAQUINAS DE CONTROL NUMERICO COMPUTARIZADO	240202501	INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS.

Centro Metalmecánico
Cra 30 No. 17 B 25 sur, Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500



PAOLA ANDREA CHAVES SÁNCHEZ	CC	52732560	51240099	ENGLISH DOES WORK - LEVEL 13	240202501	INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS.
HUGO ARVEY AVILA RIVERA	CC	1012324314	837101	MECANICA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL	280501168	Reparar equipos según procedimiento y manuales técnicos
JHON CASTAÑEDA GOMEZ	CC	79213009	223213	MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO INDUSTRIAL. V1	280501154	Reparar máquinas eléctricas de baja tensión según procedimientos técnicos
JOSE FERNANDO OLIVEROS MONTAÑEZ	CC	80742349	821100	PRODUCCION DE COMPONENTES MECANICOS CON MAQUINAS DE CONTROL NUMERICO COMPUTARIZADO	290201211	MECANIZAR PIEZA INDUSTRIAL DE ACUERDO CON TÉCNICAS MANUALES Y SEMIAUTOMÁTICAS
MAURICIO GARZON RIVEROS	CC	80140462	223213	MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO INDUSTRIAL. V1	280501158	Instalar equipos industriales según procedimientos técnicos
MIGUEL ANGEL GÓMEZ PERDOMO	CC	1022937172	223213	MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO INDUSTRIAL. V1	280501167	Intervenir equipos de acuerdo con técnicas de mantenimiento preventivo
WILLIAM ALFONSO VARGAS CORREA	CC	79701967	223213	MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO INDUSTRIAL. V1	280501168	Reparar equipos según procedimiento y manuales técnicos

Centro Metalmecánico
Cra 30 No. 17 B 25 sur, Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500



	YOHNY ANDRES VILLAMIZAR QUEVEDO	CC	1012338805	821100	PRODUCCION DE COMPONENTES MECANICOS CON MAQUINAS DE CONTROL NUMERICO COMPUTARIZADO	290201211	MECANIZAR PIEZA INDUSTRIAL DE ACUERDO CON TÉCNICAS MANUALES Y SEMIAUTOMÁTICAS
	YUDY ANGÉLICA ROMERO CALDERON	CC	1012388834	223213	MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO INDUSTRIAL. V1	240202501	INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS.
	LAURA ANDREA GOMEZ OJEDA	CC	52999471	223213	MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO INDUSTRIAL. V1	280501154	Reparar máquinas eléctricas de baja tensión según procedimientos técnicos
	JHON FREDY MEZA PICO	CC	13703458	223213	MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO INDUSTRIAL. V1	280101175	Montar instalaciones eléctricas internas de acuerdo con normativa
	JULIA MARCELA RODRIGUEZ CAMARGO	CC	52063204	821100	PRODUCCION DE COMPONENTES MECANICOS CON MAQUINAS DE CONTROL NUMERICO COMPUTARIZADO	220601501	APLICAR PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS ORGANIZACIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
	LUIS ALBERTO	CC	79351029	223213	MANTENIMIENTO	280501168	Reparar equipos según

Centro Metalmecánico
Cra 30 No. 17 B 25 sur, Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500



	ROJAS COMBARIZA				ELECTROMECANICO INDUSTRIAL. V1		procedimiento y manuales técnicos
	RAUL DARIO DAZA ALVARADO	CC	80054471	821100	PRODUCCION DE COMPONENTES MECANICOS CON MAQUINAS DE CONTROL NUMERICO COMPUTARIZADO	230101507	GENERAR HÁBITOS SALUDABLES DE VIDA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS CONTEXTOS PRODUCTIVOS Y SOCIALES.
	RICARDO RODRIGUEZ GALVIS	CC	79522909	223213	MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO INDUSTRIAL. V1	280101175	Montar instalaciones eléctricas internas de acuerdo con normativa
	TATIANA ALEXANDRA MESA	CC	1010187539	228118	ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE. V1	240201526	ETICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ
	ERNESTO RIVERA DIAZ GRANADOS	CC	79880101	821100	PRODUCCION DE COMPONENTES MECANICOS CON MAQUINAS DE CONTROL NUMERICO COMPUTARIZADO	220601048	PROGRAMAR LA PRODUCCIÓN SEGÚN MÉTODOS Y PARÁMETROS TÉCNICOS
	JAIRO LOPEZ PATARROYO	CC	79799886	837101	MECANICA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL	280501168	Reparar equipos según procedimiento y manuales técnicos
	CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ	CC	52490916	821100	PRODUCCION DE COMPONENTES MECANICOS CON MAQUINAS DE CONTROL NUMERICO COMPUTARIZADO	240201529	Gestionar procesos propios de la cultura emprendedora y empresarial de acuerdo con el perfil personal y los requerimientos de los contextos productivo y social.

Centro Metalmecánico
Cra 30 No. 17 B 25 sur, Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500



	OSCAR FELIPE CHAVES CAMELO	CC	1071330474	821100	PRODUCCION DE COMPONENTES MECANICOS CON MAQUINAS DE CONTROL NUMERICO COMPUTARIZADO	290201212	ALISTAR MÁQUINA HERRAMIENTA DE CONTROL NUMÉRICO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
	JORGE VICENTE GUZMAN LAVERDE	CC	79598913	837101	MECANICA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL	280501168	Reparar equipos según procedimiento y manuales técnicos
	CARLOS ALONSO CARREÑO BERDUGO	CC	79540164	223213	MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO INDUSTRIAL. V1	280501167	Intervenir equipos de acuerdo con técnicas de mantenimiento preventivo
TITULADA VIRTUAL	LEONARDO MORENO COLLAZOS	CC	7719583	22510150	APLICACION DE LOS PLC EN LA AUTOMATIZACION DE PROCESOS INDUSTRIALES	290201083	MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE MÁQUINAS. Y PROCESOS ,BUSCANDO SU EFICIENCIA Y PRODUCTIVIDAD
	JOHN ALEJANDRO NIÑO TAMBO	CC	7179530	228118	ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE. V1	220501096	CONSTRUCCIÓN DEL SOFTWARE
	GERMAN ANDRES GARRIDO CARDENAS	CC	1075261640	228118	ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE. V1	220501096	CONSTRUCCIÓN DEL SOFTWARE
	CHRISTIAN ANDRÉS BARAJAS VÁSQUEZ	CC	1013624460	228118	ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE. V1	220501096	CONSTRUCCIÓN DEL SOFTWARE
	SANDY PAOLA CUESTA PARRA	CC	52690309	240201050	ENGLISH DOES WORK - LEVEL 13	240202501	Interactuar en lengua inglesa de forma oral y escrita dentro de contextos sociales y laborales según los criterio establecidos

Centro Metalmecánico
Cra 30 No. 17 B 25 sur, Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500



							por el marco común europeo de referencia para las lenguas.
	DIANA CECILIA MURCIA SALAMANCA	CC	52117834	228118	ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE. V1	240202501	INGLES
COMPLEMENTARIA VIRTUAL	JOSE EDWIN OSMA FONTECHA	CC	13957409	22520107	DISEÑO Y PLANOS EN AUTOCAD 2D	280301197	MODELAR PLANOS DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN ESPECIFICACIONES Y TÉCNICAS DIGITALES
	MAGDA MELISSA RODRIGUEZ CELIS	CC	39581573	11210046	PEDAGOGIA HUMANA.	240201056	Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa
	IVONNE JULIET FLÓREZ PINZÓN	CC	35196200	51240099	ENGLISH DOES WORK - LEVEL 13	240202501	INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS.
	CRISTIAN CAMILO URREGO ORTIZ	CC	80026692	821100	PRODUCCION DE COMPONENTES MECANICOS CON MAQUINAS DE CONTROL NUMERICO COMPUTARIZADO	240202501	INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MARCO

Centro Metalmecánico
Cra 30 No. 17 B 25 sur, Bogota D.C.. - PBX 57 601 5461500



							COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS.
COMPLEMENTARIA PRESENCIAL	RONALD FRESNEDA CASTAÑEDA	CC	80926283	51240085	INGLÉS INTERMEDIO NIVEL 4	240202501	INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS.
	EDGAR RIOS CAMACHO	CC	79657283	837101	MECANICA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL	280501167	Intervención de equipos de acuerdo con técnicas de mantenimiento Preventivo
	JULIO CESAR CASTILLO VELANDIA	CC	80126833	33130161	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST V1	230101227	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES BÁSICAS ESTABLECIDAS EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) SEGÚN DELEGACIONES Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS
	YISEL CARVAJAL OSORIO	CC	52027903	33130161	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST V1	230101227	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES BÁSICAS ESTABLECIDAS EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Y

Centro Metalmecánico
Cra 30 No. 17 B 25 sur, Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500



							SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) SEGÚN DELEGACIÓN Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS
	JAVIER MAURICIO BECERRA DAZA	CC	17652241	223213	MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO INDUSTRIAL. V1	240201529	Gestionar procesos propios de la cultura emprendedora y empresarial de acuerdo con el perfil personal y los requerimientos de los contextos productivo y social.
	HENRY TARAZONA VEGA	CC	80192411	223213	MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO INDUSTRIAL. V1	280101175	Instalación de redes internas de acuerdo con normatividad.
	CÉSAR LEONARDO ARDILA PINILLA	CC	79798773	62120005	IDENTIFICACIÓN DE IDEAS Y FORMULACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO	290201026	COORDINAR PROYECTOS DE ACUERDO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LA EMPRESA

Cordialmente,

Alicia Lara Ahumada

Subdirectora (e) Centro Metalmecánico

Proyectó: Carolina Cañas Jaime – Profesional contratista CMM

Revisó: Marilyn Cano Bonilla – Abogada CMM

Centro Metalmecánico
Cra 30 No. 17 B 25 sur, Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500